



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
SEGUNDA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE EMPLEO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE ESTADÍSTICA Y
ANÁLISIS SOCIOLABORAL

OBSERVATORIO

Seguimiento de indicadores de empleo de la Estrategia Europa 2020

SEPTIEMBRE 2021

SECRETARÍA DE ESTADO DE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS SOCIOLABORAL

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado
<http://cpage.mpr.gob.es>

2021

Documento elaborado por:
Ministerio de Trabajo y Economía Social
Vicepresidencia Segunda del Gobierno
Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social
Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral
Imprime y encuaderna:
Servicio de Reprografía del Ministerio de Trabajo y Economía Social
La publicación está disponible en Internet, en el apartado *Análisis del Mercado de Trabajo*:
http://www.mites.gob.es/es/sec_trabajo/analisis-mercado-trabajo/pnr/observatorio/index.htm

NIPO PDF: 117-20-017-7
DEPOSITO LEGAL: M-15834-2013

PRESENTACIÓN DEL OBSERVATORIO

El Observatorio. Seguimiento de indicadores de empleo de la Estrategia Europa 2020, publicación trimestral del Ministerio de Trabajo y Economía Social, recoge información sobre la actualidad de los mecanismos de coordinación y supervisión mutua en el ámbito comunitario.

El Observatorio presenta información sobre la evolución a nivel europeo y de España hacia los objetivos marcados en la Estrategia Europa 2020, recién reformulada en el horizonte del año 2030, poniéndola en contexto con el análisis de los aspectos más relevantes de la coyuntura económica y del mercado de trabajo en el trimestre de referencia. Asimismo, se presenta información sobre las novedades más relevantes en el proceso de coordinación y supervisión mutua en el ámbito de la Unión Europea.

ESTRATEGIA EUROPA 2020 Y EL PILAR EUROPEO DE DERECHOS SOCIALES 2030

La Estrategia Europa 2020, de 17 de junio de 2010, ha constituido el marco de referencia para la coordinación de las políticas económicas y de empleo de los Estados miembros de la Unión Europea. En lo relativo a empleo, la Estrategia es continuación de la Estrategia Europea de Empleo diseñada en Luxemburgo en 1997, redefinida en Lisboa en el año 2000 y revisada en 2005, que implantó los Programas Nacionales de Reformas como instrumento sucesor de los Planes Nacionales de Acción para el Empleo.

La Estrategia establecía cinco objetivos comunes y prioritarios a orientar la actuación de los Estados miembros y de la Unión en el horizonte del año 2020. En el ámbito social y de empleo los objetivos eran: aumentar hasta el 75% la tasa de empleo para la población de 20 a 64 años; mejorar los niveles de educación, reducir el abandono escolar por debajo del 10% y elevar hasta el 40% la población de 30 a 34 años que finaliza la enseñanza superior y, promover la integración social reduciendo la pobreza en al menos veinte millones de personas.

La Estrategia Europa 2020 se ha venido articulando en torno a las directrices integradas para las políticas económicas y para las políticas de empleo, como referencia para las políticas a desarrollar por los Estados miembros para alcanzar un crecimiento “inteligente, sostenible e integrador”. En el Anexo de este documento se recoge el listado de las ocho directrices integradas, junto con el texto íntegro de las directrices de empleo en la versión de 2018, de aplicación en estos momentos.

En 2021, en el marco del Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales, se han definido los nuevos objetivos prioritarios en materia sociolaboral a nivel UE en el horizonte del año 2030, centrados en tres objetivos principales: alcanzar una tasa de empleo del 78% para la población de 20 a 64 años; elevar al 60% la población adulta que participa en actividades formativas anualmente y reducir en quince millones las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, de los que, al menos, cinco millones sean niños.

Más información de la Estrategia Europa 2020 en [Programa Nacional de Reformas](#).

El Observatorio recoge un conjunto de Indicadores para el seguimiento de la Estrategia Europa 2020/2030. Este conjunto toma como referencia la lista común de indicadores elaborada en el Grupo de Indicadores del Comité de Empleo de la UE con el objeto de medir los progresos realizados en cada uno de los Estados miembros, a partir de los objetivos recogidos en las Directrices para las políticas de empleo.

Los indicadores se presentan organizados según las orientaciones de empleo adoptadas en 2018 para incorporar los principios del Pilar de Derechos Sociales, vigentes en estos momentos. Se incluyen indicadores básicos del contexto económico, relativos al PIB y el empleo de la Contabilidad Nacional, junto con los indicadores de empleo y paro de la EPA; los indicadores clave del mercado de trabajo en relación con los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020/2030 y los indicadores de seguimiento de las directrices integradas relativas a empleo e inclusión social: las directrices 5, 6, 7, y 8, en su versión actual. Finalmente, se recogen series anuales desde el año 1995 relativas al PIB y a las principales variables laborales a partir de la EPA y de las estadísticas del SEPE.

En esta edición se recoge la información disponible hasta el 31 de agosto de 2021, centrada en el segundo trimestre de 2021.

Este contenido del Observatorio se complementa con la información que se recoge en el Informe Trimestral [Análisis del Mercado de Trabajo](#), otra de las publicaciones periódicas responsabilidad de la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral.

Con ello se pretende aportar información sobre unos instrumentos de seguimiento y supervisión con información básica, pero a la vez completa, para apreciar la evolución coyuntural de las variables más relevantes del mercado de trabajo y, en definitiva, contribuir a su mejor conocimiento.

ÍNDICE	Página
LOS INDICADORES EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021	4
INDICADORES BÁSICOS	13
INDICADORES CLAVE DE EMPLEO EUROPA 2020/2030	14
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	15
Directriz 5. Impulsar la demanda de mano de obra	15
Directriz 6. Aumentar la oferta de trabajo y mejorar el acceso al empleo, las cualificaciones y las competencias	18
Directriz 7. Mejorar el funcionamiento de los mercados de trabajo y la eficacia del diálogo social	22
Directriz 8. Promover la igualdad de oportunidades para todos, fomentar la integración social y combatir la pobreza	23
DATOS GENERALES DEL MERCADO DE TRABAJO	24
FUENTES ESTADÍSTICAS	25
ANEXO: Directrices Integradas Europa 2020	26

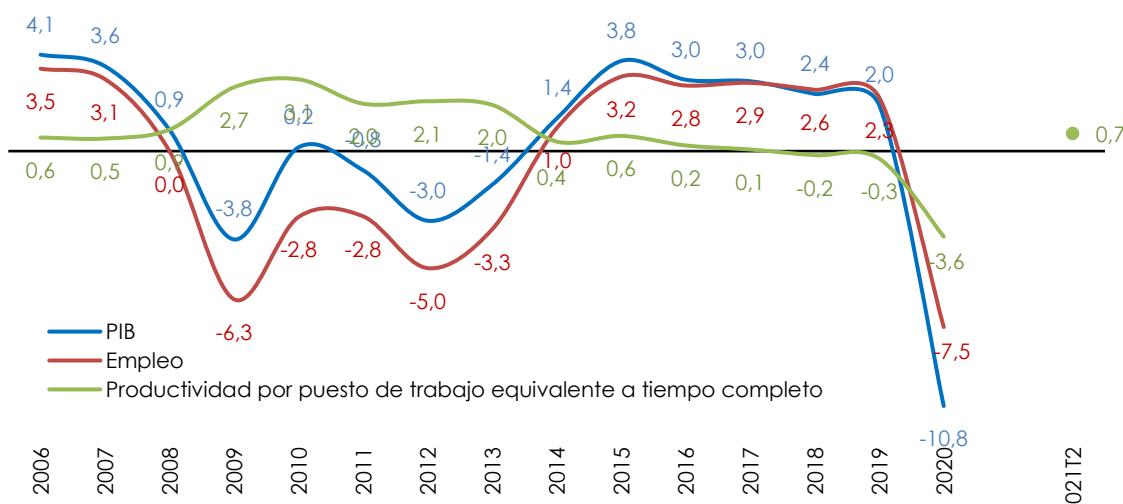
LOS INDICADORES EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2021

La actividad económica en el año 2020 se vio gravemente afectada como consecuencia de la crisis sanitaria desatada por el brote del Covid-19, de forma más intensa a lo largo del segundo trimestre, presentando una fuerte caída de la actividad económica durante los dos primeros trimestres de 2020, para iniciar una leve recuperación a partir del tercer trimestre, si bien desigual, en un contexto de elevada incertidumbre a nivel mundial. En 2021, a partir del segundo trimestre, los indicadores disponibles muestran una recuperación de la economía, según vienen anticipando los distintos Organismos de análisis, que se irá intensificando a medida que avanza el año, en el nuevo marco definido por el Plan de Recuperación.

De acuerdo con el avance de los principales agregados de la **Contabilidad Nacional Trimestral** del Instituto Nacional de Estadística, relativos al segundo trimestre de 2021, publicados el 30 de julio, en el segundo trimestre de 2021 el PIB habría experimentado un incremento trimestral del 2,8%, que en términos interanuales se habría elevado hasta el 19,8%. Paralelamente, se estima un incremento anual del empleo del 18,9%, expresado en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, lo que habría supuesto la creación de 2,8 millones de empleos en el último año, acompañado de un incremento de la productividad aparente del trabajo del 0,7%, junto con una moderación del coste laboral unitario, que aumenta un 0,7%. El incremento anual del empleo habría sido más elevado si se mide en términos del número de horas trabajadas, del 28,8%, registrando un incremento trimestral del 4,4%. No obstante, habría que tener en cuenta que las variaciones anuales se ven afectadas por el comportamiento de excepcionalidad mostrado en el segundo trimestre de 2020, en plena escalada de la pandemia y la consiguiente paralización de la actividad económica.

El empleo acelera el ritmo de incremento interanual hasta el 18,9 % en el 2T2021

Tasas de crecimiento interanual



FUENTE: INE, Contabilidad Nacional Trimestral de España. Revisión Estadística 2019 (SEC 2010).

La situación provocada por la Covid-19 en España y el impacto de las medidas adoptadas para la protección de la salud de la población a partir de marzo de 2020,

según destacaba el INE, han introducido una dificultad extraordinaria para la medición de la evolución económica del conjunto de los trimestres, medición sujeta a revisión posterior según se vaya disponiendo de información más completa y actualizada.

Como consecuencia de la crisis sanitaria, iniciada a mediados de marzo de 2020, los ritmos de crecimiento a nivel mundial, así como en la UE y en España se vieron gravemente afectados, si bien a partir del tercer trimestre se registró una leve recuperación, tras los fuertes descensos experimentados en el segundo trimestre, para moderarse en los trimestres siguientes. En 2021, los datos avanzados por Eurostat para el segundo trimestre estiman un incremento trimestral del PIB del 2,0% en la Zona euro y del 1,9% en la UE, y un incremento del 13,6% y del 13,2% en términos interanuales, respectivamente. Por su parte, el empleo habría experimentado también un incremento trimestral, un 0,5% en la Eurozona y un 0,6% en la UE, mientras que interanualmente habría aumentado un 1,8% en ambas zonas. En cifras medias del año 2020, en la Eurozona el PIB habría descendido un 6,6% y el empleo un 1,6% (un 6,1% y un 1,5% en el conjunto de la UE).

Las **Previsiones** de Verano 2021 de la Comisión de la UE para los dos próximos años, publicadas el 7 de julio, preveen que a la caída sin precedentes del PIB registrada en 2020, como consecuencia de la paralización de la actividad económica y del confinamiento derivada del Covid-19, le sucede una recuperación en los años siguientes, de forma que a finales de 2022 se habrán recuperado los niveles previos a la crisis, si bien la recuperación será desigual por países. Para la Zona euro se prevé un incremento del PIB del 4,8% en 2021 y del 4,5% en 2022, en un contexto de inflación al alza, próxima al 2% en 2022. Para España tras la caída del PIB en 2020, del 10,8%, seguirá una recuperación en 2021 del 6,2% y del 6,3% en 2022, acompañada de una caída de la tasa de paro al entorno del 14% en 2022.

El **FMI**, en sus previsiones del pasado julio, apenas revisaba las formuladas para España en abril, en el contexto actual de la crisis sanitaria: se preveía un aumento del PIB del 6,2% en 2021 y del 5,8% en 2022, a la vez que la tasa de paro se mantendría en el entorno del 16%.

Para la **economía española**, las últimas proyecciones del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital del pasado 27 de julio, de acuerdo con los escenarios macroeconómicos del Plan de Estabilidad 2021-2024, prevén una intensificación del proceso de recuperación a partir del segundo semestre de 2021 y durante 2022, para moderarse en los años siguientes. Se apunta hacia un incremento del PIB en 2021 del 6,5%, para aumentar un 7,0% en 2022, seguido de un incremento del 3,5% en 2023 y del 2,1% en 2024. El empleo, en términos puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, aumentaría un 4,0% en 2021 y un 2,7% en 2022, para aumentar alrededor del 1% en los dos años siguientes. La tasa de paro alcanzaría el 15,2% en 2021, para bajar al 14,1% en 2022 y situarse por debajo del 13% en 2024.

Los indicadores disponibles para el tercer trimestre de 2021 apuntarían hacia un comportamiento gradualmente más expansivo de la economía a medida que avanza el año, vinculado al proceso de vacunación y a la mejora de las economías europeas, si bien en un contexto todavía de incertidumbre, lo que supondrá la mejora de las perspectivas en el medio plazo, según vienen destacando los diversos Organismos.

Respecto a la evolución del **mercado de trabajo en España en el segundo trimestre de 2021**, de acuerdo con la Encuesta de Población Activa del INE, el comportamiento trimestral refleja el inicio de la recuperación ante el avance del proceso de vacunación y el inicio del verano. A lo largo de 2020 la EPA vino reflejando el impacto

de la crisis sanitaria originada por el Covid-19, si bien, con la vuelta gradual hacia la nueva normalidad, a partir del tercer trimestre se produjo una recuperación del empleo y de la población activa, junto con un incremento del número de horas efectivas trabajadas, para moderarse en el cuarto trimestre.

En el inicio de 2021 el retorno gradual de los trabajadores al mercado de trabajo se vio ralentizado durante el primer trimestre para reactivarse en el segundo trimestre, de forma que el empleo y la población activa han experimentado un aumento, a la vez que ha descendido el paro: el empleo aumenta en 464.900 personas, un 2,4% respecto al trimestre anterior, entran de la población activa 354.800 personas y el paro desciende en 110.100, un 3,0%. En términos desestacionalizados, el empleo habría aumentado un 0,8% y el paro habría descendido un 0,3%.

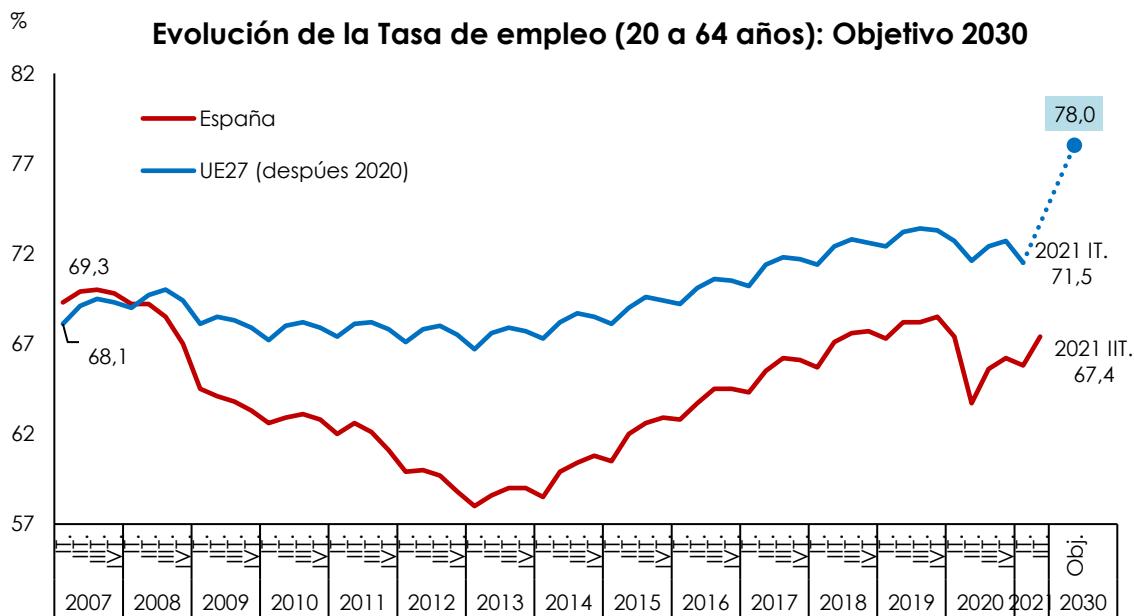
En términos anuales, el empleo y la población activa aumentan intensamente y, en menor medida, el paro, si bien aumenta a un ritmo más atenuado que en el trimestre anterior : en el último año el empleo ha aumentado en 1.064.500 personas, un 5,7%, y se sitúa en 19.671.700 ocupados, mientras que el paro ha aumentado en 175.800 personas, un 5,2%, con 3.543.800 desempleados. La población activa aumenta en 1.240.300 personas, un 5,6%, se sitúa en 23.215.500 activos.

Son los asalariados temporales, junto con los ocupados a tiempo completo, los que concentran el incremento del empleo en el último año: 666.500 y 715.200 más, respectivamente, a un ritmo del 19,2% y del 4,4%. Entre los indefinidos y los a tiempo parcial aumenta también.

En cuanto a las tasas, en el segundo trimestre de 2021, en relación con el segundo trimestre de 2020, la tasa de actividad para la población de 15 a 64 años sube 4 puntos porcentuales (pp), se sitúa en el 73,8%. Por su parte, la tasa de empleo sube 3,3 pp, al 62,4%, y la tasa de paro se mantiene en el 15,4% de la población activa, en el mismo nivel que hace un año. La tasa de temporalidad sube al 25,1%, 2,7 pp por encima de la de hace un año, y la tasa de empleo a tiempo parcial al 14,4%, un punto superior a la alcanzada un año antes.

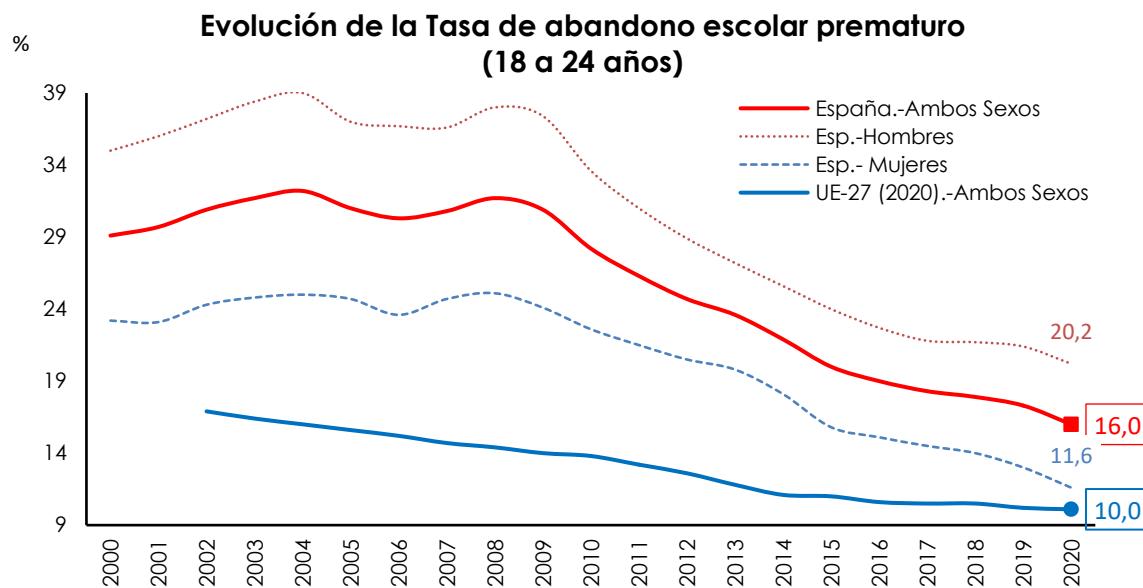
En relación con el **objetivo de la Unión Europea en el horizonte del año 2030 en materia de empleo**, de forma que la tasa de empleo para la población de 20 a 64 años alcance el 78% en 2030 en media de la UE, en España, la **tasa de empleo** para la población de **20 a 64 años** en el segundo trimestre de 2021, según la EPA, sube 1,6 pp, al 67,4%, más de 6 pp por debajo del objetivo fijado en su día para España para 2020 (74%). Esta cifra es 3,7 pp superior a la de hace un año, siendo la tasa de empleo más alta entre los hombres, 72,7%, que entre las mujeres, para las que se sitúa en el 62,0%.

Durante los últimos años, hasta 2020, el empleo ha venido aumentando entre los trabajadores de 20 a 64 años, a un ritmo de crecimiento anual en el entorno o superior al 2,5%, si bien en los trimestres de la crisis, como consecuencia de la caída experimentada por la actividad económica, descendió intensamente. En el segundo trimestre de 2021, tras el paréntesis de la crisis, ha aumentado en una cuantía importante, se han creado 988.600 empleos adicionales en el último año entre la población de 20 a 64 años, a una tasa del 5,4%.



FUENTE: EUROSTAT.

En cuanto a los compromisos de reducir la **tasa de abandono escolar prematuro**, en 2020 ha seguido reduciéndose, con descensos tanto en hombres como en mujeres: la tasa global descendió 1,3 pp, al 16,0%, a tan solo 1 pp del objetivo del 15% fijado para España para 2020. Entre las mujeres es más baja, del 11,6% frente al 20,2% entre los hombres. En la UE la tasa se situó en el 10,0%.

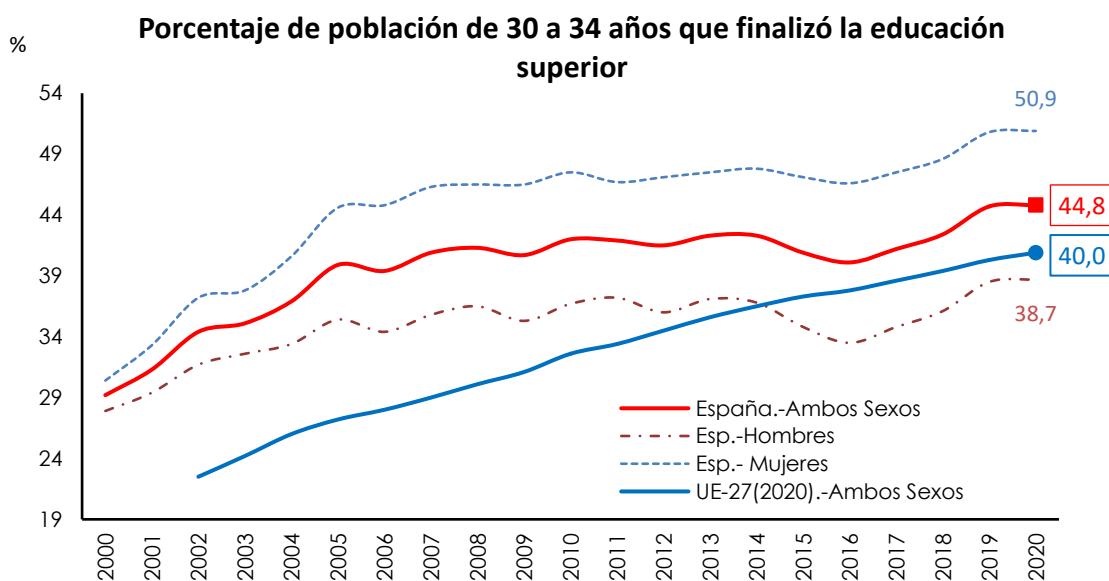


FUENTE: EUROSTAT

Desde 2008, la tasa de abandono escolar se ha ido reduciendo paulatinamente, de forma más marcada entre los hombres que entre las mujeres. En el conjunto del periodo 2008/2020, la tasa global se ha reducido en 15,7 pp, casi 18 pp entre los hombres y 13,5 pp entre las mujeres. Si bien, la tasa se mantiene lejos de la media europea que, de acuerdo con el último dato disponible a nivel de Eurostat, en 2020 se situaba en el 10,0%, con una tendencia descendente aunque menos marcada que en España.

Respecto al compromiso de elevar la **población de 30 a 34 años con estudios terciarios** para 2020, hasta el 44% para España y al 40% para la UE, en el segundo trimestre de 2021 se supera ampliamente el objetivo al alcanzar, de acuerdo con la EPA, el 46,8%, 2,1 pp por encima del nivel alcanzado un año antes. La tendencia observada hasta 2013 es ascendente, para estabilizarse en 2014, caer en 2015 y 2016 y recuperarse en los años siguientes.

Las personas de 30 a 34 años con este nivel de estudios representan en España en 2020, según los últimos datos de Eurostat, el 44,8%, 3,9 pp por encima del presentado por la UE-27, situado en el 40,9%. Este porcentaje es significativamente más elevado entre las mujeres, 50,9%, que entre los hombres, 38,7%, con tendencia a aumentar.



FUENTE: EUROSTAT

En cuanto a los **objetivos prioritarios en materia educativa**, directamente vinculados al mercado de trabajo, dichos objetivos se complementan con los dirigidos a la población en general, en el contexto del *Marco Estratégico de la Educación y la Formación 2020* (ET 2020). Se establecen 4 objetivos comunes a nivel UE: aprendizaje a lo largo de la vida y movilidad, mejorar la calidad y eficiencia de la educación y la formación, promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa, relanzar la creatividad y la innovación en todos los niveles educativos.

El seguimiento de los objetivos se realiza anualmente a partir de unos indicadores clave. El último *Informe* disponible es el relativo al año 2020, cuyo tema principal ha sido la educación digital y las competencias digitales, incluyendo una referencia a las repercusiones de los cierres de centros escolares provocados por la Covid-19 y de la formación a distancia, señalando los desafíos digitales de los alumnos desfavorecidos socioeconómicamente. El Informe constituye la 11^a edición desde el diseño del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación, obteniéndose avances importantes desde su puesta en marcha en 2009.

Los indicadores hacen referencia a la **educación de la primera infancia** de forma que el 95% de los niños de 4 años estén escolarizados, objetivo que España supera ampliamente con datos de 2019, últimos disponibles, ya que el 98,0% lo están frente al 94,8% de media en la UE-27; a la reducción por debajo del **15% del alumnado de 15 años con bajo rendimiento en competencias básicas** a partir del PISA, para el que España se sitúa en una posición algo más favorable que la media de la UE, de forma

que presenta una menor proporción de alumnos con carencias en comprensión lectora (16,2% frente a 22,5% en la UE) y en ciencias (21,3% frente a 22,3% en la UE) y algo superior en matemáticas (24,7% frente a 22,9%); a una **tasa de empleo del 82% para los recién titulados de nivel superior de 20 a 34 años**, más baja en España (77,2% en 2019) que en la media UE (85,0%) y, por último, en relación con la participación del **15% de la población adulta en formación continua**, para el que España se sitúa en el 10,6% y la UE en el 10,8% en el año 2019.

Como se ha señalado, estos indicadores se complementan con los arriba mencionados, relativos a la **reducción de la tasa de abandono escolar** temprano y al incremento de la **población de 30 a 34 años con estudios terciarios**. Otros ámbitos cuyo seguimiento es prioritario son: los idiomas y el aprendizaje de adultos, el profesorado, la inversión en educación y formación, el uso de las TIC en la educación, el emprendimiento en la educación y la formación profesional.

Para completar el análisis de los indicadores de los objetivos de la Estrategia Europa 2020/2030, se analiza a continuación la evolución del **paro de larga duración** (PLD), sobre el que incide la Recomendación del Consejo de la UE relativa a la integración de los parados de larga duración en el mercado laboral¹, aprobada en febrero de 2016 y revisada recientemente con el objeto de reforzarla.

La Recomendación prevé, según se viene destacando, un seguimiento regular de la situación de los PLD en cada uno de los Estados Miembros. La información de referencia para su seguimiento, tal y como se comentó en los Observatorios anteriores, sigue el criterio de Eurostat, basado en la definición de la OIT, que considera parados de larga duración a aquéllos que llevan un año o más en situación de desempleo y buscando empleo activamente, son los PLDs “por tiempo en desempleo”.

De acuerdo con los datos de Eurostat, según el criterio “por tiempo en desempleo”, para la población de 15 a 64 años, en el primer trimestre de 2021, último dato disponible a nivel de Eurostat, el **PLD** ha aumentado en 113.500 personas, a **1.427.900** personas, acumulando un incremento anual de 268.400 personas (un 23,2%). Por su parte, la tasa de PLD sobre la población activa sube al 6,3% y se sitúa 2,2 pp por encima de la alcanzada un año antes. En cuanto a su incidencia, ha aumentado en el primer trimestre 3,7 pp, afecta al 39,2% del total de parados, y es 12,5 pp superior a la de hace un año. En el conjunto de la UE la incidencia media, para la población de 15 a 64 años, si bien tradicionalmente era más elevada, en el primer trimestre de 2021 es ligeramente inferior, del 36,2%, alcanzando el 38,1% en la Zona euro.

Por su parte, de acuerdo con los datos de la EPA, según el criterio “por tiempo de búsqueda de empleo”, en el primer trimestre de 2021 ha aumentado el **PLD** en 147.600 personas, hasta **1.668.600** personas, registrando un incremento anual de 293.500, situándose la tasa de PLD en el 7,3% y su incidencia en el 45,7%.

En cuanto a la **coordinación de las políticas económicas y de empleo** en la Unión Europea², el **Semestre Europeo 2021** se inició el pasado noviembre con la presentación del “Paquete de Otoño”, en el nuevo entorno de la economía a nivel mundial definido por la pandemia, en un marco de elevada incertidumbre, tomando como referencia las Recomendaciones adoptadas por el Consejo de la UE para el año 2020/2021 el pasado mes de julio, y de acuerdo al nuevo ciclo institucional

¹ [http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32016H0220\(01\)](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32016H0220(01))

² El proceso europeo de coordinación de políticas económicas se enmarca en la **Estrategia Europa 2020/2030**, en el marco de las *Directrices Integradas* adoptadas en octubre de 2015, actualizadas parcialmente en 2018, y cuyo texto íntegro se puede encontrar en el Anexo de este Informe.

definido por los **Planes de Recuperación y Resiliencia** a nivel europeo, los cuales constituyen el núcleo central del Semestre Europeo 2021.

El paquete de Otoño incluía la propuesta de la Comisión al Consejo de **Recomendaciones de política económica 2021/2022 para la Zona Euro**, elaborada en el marco de los Planes de Recuperación y del fondo europeo "Next generation EU" aprobado el pasado mes de julio para hacer frente a las consecuencias de la crisis del Covid-19 y acelerar la transición digital y ecológica de la economía europea. Las Recomendaciones se sintetizan en cinco grandes áreas:

- Garantizar una política sólida para apoyar la recuperación que permita hacer frente a la crisis y reducir su impacto mediante una política fiscal expansiva, recuperando el equilibrio presupuestario en el medio plazo.
- Promover la convergencia, la resiliencia y el crecimiento sostenido e inclusivo, avanzando hacia la economía verde y digital, el mercado único y hacia la eficacia de las políticas activas de empleo y la reducción de la segmentación en el marco del diálogo social y la negociación colectiva.
- Reforzar las estructuras institucionales a nivel nacional mediante la introducción de reformas dirigidas a maximizar el uso de los fondos de recuperación y la digitalización de la Administración Pública y su eficacia.
- Asegurar la estabilidad macrofinanciera y garantizar la liquidez en la economía.
- Avanzar hacia la Unión Económica y Monetaria, completar la unión bancaria y el mercado de capitales.

En este marco, las Recomendaciones del Consejo a España como **orientaciones a seguir en 2020 y 2021**, sobre las que se está trabajando en estos momentos, quedaron agrupadas, de forma sintética, en cuatro grandes apartados:

- Adoptar las medidas necesarias para combatir la pandemia, sostener eficazmente la economía y la posterior recuperación, en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.
- Proteger el empleo, incentivar la contratación y reforzar la formación, así como la protección por desempleo. Ampliar la cobertura de los sistemas de renta mínima y de apoyo a la familia y promover el acceso al aprendizaje digital.
- Garantizar la liquidez de las PYMEs y de los trabajadores autónomos. Anticipar los proyectos de inversión pública, promover la inversión privada y la inversión hacia el tránsito ecológico y digital.
- Mejorar la coordinación en los distintos niveles de gobierno y reforzar la contratación pública para la recuperación eficaz de la economía.

El **Paquete de Otoño 2021**, según se destacó en el Observatorio de Diciembre, ha adoptado este año un enfoque excepcional vinculado al fondo europeo para la recuperación y a los Planes que en este nuevo contexto elaboren los Estados miembros. Su calendario de desarrollo queda, por tanto, adaptado a este marco, de forma que el Semestre Europeo 2021 gira en torno a los mencionados planes de recuperación, a partir de los cuales, tras su examen en profundidad, la Comisión elaborará los documentos de base para formular sus decisiones y las Recomendaciones en materia presupuestaria a los Estados miembros. Este año la Comisión, sin embargo, no elaborará las Recomendaciones específicas a los Estados que presenten dichos planes de recuperación, manteniendo su validez las recomendaciones actualmente vigentes, arriba mencionadas, adoptadas en el verano de 2020.

En este nuevo contexto, el 4 de marzo la Comisión UE presentó el **Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales** para su aplicación efectiva, el cual ha sido

adoptado en la Cumbre Social de Oporto el pasado 7 y 8 de mayo. El objetivo es reforzar en la presente década la Europa social, para una recuperación más justa e inclusiva, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

El Plan de Acción establece los nuevos objetivos en el ámbito del empleo y social a nivel de la Unión Europea en el horizonte temporal de 2030, a la vez que insta a los Estados miembros a establecer sus objetivos a nivel nacional, lo cual lleva a revisar el cuadro de indicadores sociales. Los objetivos son complementarios de los otros objetivos en materia verde, digital, de cualificaciones y educación, de igualdad y de inclusión, centrados en tres grandes metas :

- Alcanzar una tasa de empleo del 78% para la población de 20 a 64 años.
- Elevar al 60% la población adulta que participa en actividades formativas anualmente.
- Reducir en quince millones las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, de los que, al menos, cinco millones sean niños.

Se contempla un seguimiento regular y riguroso de dichos objetivos en el marco del Semestre Europeo, como instrumento de coordinación de las políticas nacionales en el ámbito de la Unión Europea, a la vez que se establece la revisión intermedia de los objetivos en el año 2025, con la finalidad de garantizar su consecución en el año 2030.

Paralelamente, el 4 de marzo la Comisión presentó las **Recomendaciones** a los Estados miembros para apoyar el empleo en el contexto de la crisis originada por el Covid-19. El documento recoge un conjunto de políticas de apoyo a las transiciones hacia el mercado de trabajo, desde sectores en crisis hacia sectores en expansión, junto a las recomendadas en los tránsitos hacia las denominadas economías verde y digital. Las políticas se agrupan en cuatro grandes áreas de actuación, relativas a los incentivos a la contratación y el apoyo a las empresas, al incremento de las cualificaciones y la reconversión formativa, a los servicios de apoyo individualizados a la búsqueda de empleo y a la financiación de las medidas mediante los diversos fondos europeos, el seguimiento y la evaluación de las actuaciones.

En este contexto, al finalizar el mes de abril los Estados miembros han presentado, junto con las actualizaciones anuales de los planes de estabilidad y de reformas, los *Planes formales de Recuperación y Resiliencia* en los que se integran los programas de reformas e inversiones previstos para hacer frente a la crisis y lograr un crecimiento económico sostenible e inclusivo, de forma que la Comisión pueda anticipar los posibles riesgos derivados de la crisis originada por el Covid-19.

El **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España**, remitido a Bruselas el pasado 30 de abril, recoge el conjunto de proyectos de inversiones y reformas dirigidas a impulsar la recuperación y la transformación de la economía, hacia un desarrollo sostenible y resiliente desde el punto de vista económico financiero, social, territorial y medioambiental. El Plan se estructura en cuatro ejes,- *transición ecológica, transformación digital, igualdad de género y cohesión social y territorial*-, a desarrollar mediante las denominadas diez políticas “palanca” y 30 componentes, con financiación público/privada y de la UE.

El Plan constituye la agenda económica a desarrollar en los próximos años, bajo un enfoque a más largo plazo. En el ámbito de las políticas de empleo, el Plan incide en la formación y cualificación de la población, en la incentivación de las contratación indefinida y contra la segmentación observada en el mercado de trabajo, en la mejora de la intermediación laboral y en el desarrollo de planes específicos dirigidos a colectivos con especiales dificultades de inserción laboral, junto con un conjunto de actuaciones sociales dirigidas a reducir la pobreza y garantizar unos recursos

mínimos a la población en exclusión, así como las del ámbito de la educación dirigidas a la mejora del sistema educativo.

En el medio y largo plazo, por su parte, los hasta ahora vigentes objetivos de la *Estrategia Europa 2020* han sido redefinidos en la denominada *Estrategia Europa 2030*, tal y como se destaca en la Introducción de este Informe. En este sentido, los nuevos objetivos prioritarios en materia sociolaboral a nivel UE en el horizonte del año 2030, se centran en tres objetivos principales, frente a los cinco objetivos de la Estrategia 2020: alcanzar una tasa de empleo del 78% para la población de 20 a 64 años; elevar al 60% la población adulta que participa en actividades formativas anualmente y reducir en quince millones las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, de los que, al menos, cinco millones sean niños.

Por último, tras la pausa del verano, el próximo mes de noviembre se pondrá en marcha de nuevo el procedimiento anual con el inicio del **Semestre Europeo 2022** a partir de la presentación del denominado “Paquete de Otoño”, tomando como referencia las Recomendaciones adoptadas por el Consejo de la UE para el año 2022/2023 arriba citadas, y de acuerdo al nuevo ciclo institucional definido por los planes de recuperación vinculados a los fondos europeos para apoyar la recuperación tras la crisis.

	2000	2005	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2020		2021		FUENTE
															III Trim.	IV Trim.	I Trim.	II Trim.	
INDICADORES BÁSICOS																			
I.1. Tasa de empleo (15 a 64 años)	63,3	63,6	60,0	58,8	58,0	55,7	54,8	56,0	57,8	59,5	61,1	62,4	63,3	60,9	60,8	61,3	60,9	62,4	INE, EPA
Varones	77,3	75,1	66,5	64,8	63,4	60,3	59,2	60,7	62,9	64,8	66,5	67,9	68,7	66,1	66,2	66,3	65,8	67,3	
Mujeres	49,1	51,8	53,3	52,8	52,6	51,2	50,3	51,2	52,7	54,3	55,7	56,9	57,9	55,7	55,4	56,3	56,0	57,6	
I.2. Tasa de empleo (15 a 24 años)	32,4	38,5	28,0	25,0	22,0	18,4	16,8	16,7	17,9	18,4	20,5	21,7	22,3	18,5	19,1	17,7	17,5	19,9	INE, EPA
Varones	37,6	43,8	29,4	25,6	22,1	18,5	17,3	17,4	18,6	19,4	21,2	22,7	24,3	20,3	21,0	19,2	19,1	21,2	
Mujeres	27,0	33,0	26,7	24,3	22,0	18,3	16,3	16,0	17,3	17,2	19,7	20,5	20,1	16,6	17,1	16,1	15,8	18,5	
I.3. Tasa de empleo (25 a 54 años)	78,0	74,8	71,0	70,0	69,1	66,7	65,8	67,4	69,4	71,5	73,2	74,7	75,8	73,1	72,8	73,8	73,4	75,1	INE, EPA
Varones	93,9	86,8	77,3	75,9	74,6	71,3	70,4	72,5	75,1	77,4	79,2	80,8	81,6	78,8	78,7	79,4	78,9	80,6	
Mujeres	62,0	62,3	64,4	63,9	63,4	62,0	61,2	62,3	63,7	65,6	67,1	68,6	69,9	67,4	66,9	68,2	67,8	69,6	
I.4. Tasa de empleo (55 a 64 años)	43,4	43,1	44,0	43,5	44,5	43,9	43,2	44,3	46,9	49,1	50,5	52,2	53,8	54,7	54,7	55,1	54,9	55,4	INE, EPA
Varones	62,9	59,4	56,4	54,5	53,8	52,1	50,5	51,2	54,0	55,7	57,8	59,7	61,1	61,6	62,0	61,7	61,2	61,8	
Mujeres	25,2	27,7	32,1	33,1	35,6	36,0	36,3	37,8	40,1	42,8	43,5	44,9	46,9	48,0	47,7	48,8	48,9	49,4	
I.5. Tasa de empleo (20 a 64 años)	68,6	67,5	64,0	62,8	62,0	59,8	58,6	59,9	62,0	63,9	65,5	67,0	68,0	65,7	65,6	66,2	65,8	67,4	INE, EPA
Varones	83,9	79,8	71,0	69,2	67,7	64,6	63,4	65,0	67,6	69,6	71,5	73,1	74,0	71,4	71,5	71,7	71,3	72,7	
Mujeres	53,3	55,0	56,8	56,3	56,1	54,6	53,8	54,8	56,4	58,1	59,6	61,0	62,1	60,0	59,6	60,7	60,4	62,0	
I.6.a. Tasa de empleo equivalente en jornada completa (15 a 64 años)	53,8	59,4	56,1	54,9	53,9	51,4	50,2												EUROSTAT
Varones	70,4	73,7	64,9	63,0	61,4	58,1	56,7												
Mujeres	37,4	45,0	47,3	46,7	46,5	44,8	43,7												
I.6.b. Tasa de empleo equivalente en jornada completa (20 a 64 años)	64,2	60,3	59,4	58,1	55,5	54,0	55,5	57,6	59,7	61,3	62,8								EUROSTAT
Varones	79,1	70,2	68,5	66,4	63,1	61,4	63,2	65,7	68,1	69,7	71,5								
Mujeres	49,4	50,6	50,6	50,0	48,1	46,0	48,1	49,7	51,6	53,2	54,5								
INDICADORES DE PARO																			
I.7. Tasa de paro (15 y más años)	11,5	9,2	18,0	20,0	21,5	24,9	26,2	24,6	22,2	19,7	17,3	15,3	14,2	15,6	16,4	16,3	16,1	15,4	INE, EPA
Varones	8,5	7,2	17,7	19,7	21,2	24,7	25,7	23,7	20,9	18,2	15,8	13,8	12,5	14,0	14,5	14,3	14,2	13,5	
Mujeres	15,9	12,0	18,2	20,3	21,9	25,2	26,8	25,5	23,7	21,5	19,1	17,1	16,1	17,5	18,5	18,5	18,3	17,5	
I.8. Ratio de paro juvenil (en % de la población 15 a 24 años)	9,5	9,4	17,0	17,7	18,9	20,6	21,0	19,0	16,8	14,7	12,9	11,3	10,7	11,4	13,0	11,9	11,4	12,4	INE, EPA
Varones	9,1	8,8	18,8	19,4	20,5	21,8	22,3	20,0	17,6	15,3	13,9	12,4	10,9	11,9	13,2	12,2	11,8	12,5	
Mujeres	10,0	10,1	15,1	15,9	17,2	19,4	19,6	18,0	15,9	14,0	11,8	10,2	10,6	10,9	12,7	11,5	11,1	12,3	
I.9.a Tasa PLD "Por tiempo de búsqueda de empleo" (*)	5,8	2,6	5,1	8,5	10,3	13,0	15,2	15,1	13,4	11,2	9,1	7,5	6,3	5,9	5,8	6,6	7,3	7,5	INE, EPA
Varones	3,5	1,8	4,5	8,3	10,1	12,9	15,0	14,6	12,5	10,1	8,1	6,6	5,2	4,9	4,9	5,4	6,0	6,3	
Mujeres	9,2	3,9	5,8	8,7	10,6	13,1	15,6	15,6	14,4	12,5	10,2	8,5	7,4	7,0	6,9	7,9	8,8	8,7	
Jóvenes (16-24 años)	9,2	3,4	8,8	14,5	18,2	23,2	26,5	26,2	21,0	16,7	13,3	10,2	8,0	8,8	7,9	10,6	12,0	12,0	
Adultos	5,3	2,5	4,7	7,9	9,6	12,1	14,3	14,3	12,9	10,9	8,8	7,3	6,1	5,7	5,7	6,3	7,0	7,2	
I.9.b Tasa PLD "Por tiempo en desempleo" (% s. activos 15-64 años)	5,3	2,2	4,3	7,3	8,9	11,1	13,0	13,0	11,4	9,5	7,7	6,4	5,3	5,0	5,0	5,8	6,3	n.d.	EUROSTAT
Varones	3,2	1,5	3,8	7,1	8,6	10,8	12,6	12,3	10,5	8,4	6,7	5,5	4,4	4,1	4,1	4,6	5,0	n.d.	
Mujeres	8,5	3,3	4,9	7,6	9,3	11,4	13,5	13,7	12,5	10,9	8,9	7,5	6,5	6,1	6,0	7,1	7,8	n.d.	
I.10.a % PLD "Por tiempo búsqueda empleo"/Paro (*)	50,5	28,8	28,4	42,5	48,1	52,3	58,4	61,8	60,8	57,2	52,5	49,0	44,3	38,1	35,9	40,9	45,7	49,0	INE, EPA
Varones	40,7	24,6	25,5	42,4	47,9	52,3	58,5	62,1	60,4	56,0	51,6	47,8	42,1	35,5	34,2	38,1	42,5	47,4	
Mujeres	58,2	32,4	32,1	42,8	48,5	52,4	58,4	61,5	61,3	58,5	53,4	50,0	46,3	40,3	37,4	43,3	48,4	50,3	
I.10.b % PLD "Por tiempo en desempleo" /Paro (15 a 64 años)	41,7	24,4	23,7	36,6	41,6	44,3	49,7	52,9	51,6	48,3	44,4	41,7	37,8	32,0	30,5	35,5	39,2	n.d.	EUROSTAT
Varones	35,2	20,5	21,0	36,0	40,7	43,5	49,0	52,1	50,3	46,1	42,4	39,5	34,8	29,1	28,3	32,0	35,3	n.d.	
Mujeres	46,4	27,6	27,1	37,3	42,6	45,3	50,5	53,7	52,8	50,5	46,3	43,7	40,3	34,5	32,5	38,5	42,6	n.d.	
INDICADORES ECONÓMICOS LIGADOS AL EMPLEO (**)																			
I.11. Tasa de crecimiento del empleo (***)	4,8	3,4	-6,3	-2,8	-2,8	-5,0	-3,3	1,0	3,2	2,8	2,9	2,6	2,3	-7,5	-5,6	-5,2	-1,9	18,9	INE, CNE
I.12. Tasa real de crecimiento del PIB	5,2	3,7	-3,8	0,2	-0,8	-3,0	-1,4	1,4	3,8	3,0	3,0	2,4	2,0	-10,8	-8,6	-8,9	-4,2	19,8	INE, CNE
I.13. Tasa de crecimiento de la productividad aparente del trabajo (****)	0,4	0,2	2,7	3,1	2,0	2,1	2,0	0,4	0,6	0,2	0,1	-0,2	-0,3	-3,6	-3,2	-3,9	-2,3	0,7	INE, CNE
I.14. Tasa de crecimiento del CLU nominal	2,9	3,1	1,2	-0,9	-1,7	-2,5	-0,6	-0,1	-0,1	-0,8	0,6	1,2	2,4	5,3	4,0	4,9	2,6	0,7	INE, CNE
I.15. Tasa de crecimiento del CLU real	-0,5	-1,0	0,7	-1,4	-2,0	-2,5	0,6	0,1	-0,4	-1,1	-0,7	0,0	1,0	4,7	3,6	5,4	1,6	-0,4	INE, CNE

(*) Este dato refleja el colectivo de parados que llevan más de un año de búsqueda de empleo y difiere del concepto de PLD publicado por Eurostat siguiendo la definición de la OIT, que se presenta aquí como PLD "por tiempo en desempleo". Ver texto para una explicación más extensa.

(**) Cifras expresadas en medias anuales, referidas a la CNE-Base 2010. Incorpora la **Revisión Estadística 2019 (SEC 2010)** de la serie contable 1995-2019.

II. INDICADORES CLAVE DE EMPLEO EUROPA 2020/2030

	2000	2005	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2020		2021		FUENTE
															III Trim.	IV Trim.	I Trim.	II Trim.	
I.1. Tasa de empleo (20 a 64 años)	68,6	67,5	64,0	62,8	62,0	59,6	58,6	59,9	62,0	63,9	65,5	67,0	68,0	65,7	65,6	66,2	65,8	67,4	INE, EPA
Varones	83,9	79,8	71,0	69,2	67,7	64,6	63,4	65,0	67,6	69,6	71,5	73,1	74,0	71,4	71,5	71,7	71,3	72,7	
Mujeres	53,3	55,0	56,8	56,3	56,1	54,6	53,8	54,8	56,4	58,1	59,6	61,0	62,1	60,0	59,6	60,7	60,4	62,0	
I.2. Tasa de crecimiento del empleo (20 a 64 años)	4,3	5,6	-6,2	-1,8	-1,5	-4,2	-2,7	1,2	2,9	2,6	2,5	2,5	2,2	-2,9	-3,4	-3,1	-2,4	5,4	INE, EPA
Varones	3,2	4,2	-8,6	-2,6	-2,4	-5,3	-3,0	1,3	3,3	2,4	2,4	2,5	1,8	-3,0	-3,4	-3,1	-2,5	4,4	
Mujeres	6,2	7,7	-2,9	-0,7	-0,3	-2,8	-2,3	1,0	2,5	2,8	2,5	2,6	2,6	-2,8	-3,4	-3,1	-2,3	6,6	
I.3. Tasa de empleo (55 a 64 años).	43,4	43,1	44,0	43,5	44,5	43,9	43,2	44,3	46,9	49,1	50,5	52,2	53,8	54,7	54,7	55,1	54,9	55,4	INE, EPA
Varones	62,9	59,4	56,4	54,5	53,8	52,1	50,5	51,2	54,0	55,7	57,8	59,7	61,1	61,6	62,0	61,7	61,2	61,8	
Mujeres	25,2	27,7	32,1	33,1	35,6	36,0	36,3	37,8	40,1	42,8	43,5	44,9	46,9	48,0	47,7	48,8	48,9	49,4	
I.4. % población 30 a 34 años que finalizó la educación superior	29,1	39,9	40,7	42,0	41,9	41,4	42,3	42,3	40,9	40,1	41,2	42,4	44,7	44,8	44,8	44,8	46,3	46,8	INE, EPA
Varones	28,0	35,4	35,3	36,7	37,2	36,0	37,1	36,8	34,8	33,5	34,8	36,1	38,5	38,7	38,3	38,2	40,0	40,7	
Mujeres	30,4	44,6	46,6	47,5	46,7	47,1	47,5	47,8	47,1	46,6	47,5	48,6	50,8	50,9	51,4	51,4	52,5	52,9	
I.5.a. Tasa de abandono escolar prematuro (calculado con la metodología establecida por EUROSTAT) % de población de 18 a 24 años que dejaron los estudios después de la educ. obligatoria sin haber obtenido un título (Bach.o FP)	29,1	31,0	30,9	28,2	26,3	24,7	23,6	21,9	20,0	19,0	18,3	17,9	17,3	16,0					EUROSTAT
Varones	35,0	37,0	37,4	33,6	31,0	28,9	27,2	25,6	24,0	22,7	21,8	21,7	21,4	20,2					
Mujeres	23,2	24,7	24,1	22,6	21,9	20,5	19,8	18,1	15,8	15,1	14,5	14,0	13,0	11,6					
I.5.b. Aproximación a la Tasa de abandono escolar prematuro (16 a 24 años)	26,9	27,7	26,6	24,1	22,6	20,9	19,6	18,8	17,4	16,2	15,9	15,4	14,9	14,0	15,3	11,9	11,7	11,5	INE, EPA
Varones	32,5	32,7	31,9	28,2	26,2	24,1	22,5	21,9	20,8	19,3	18,7	18,5	18,3	17,4	18,6	15,2	15,0	14,6	
Mujeres	21,1	22,5	21,0	19,8	18,8	17,6	16,6	15,6	13,9	13,0	12,9	12,2	11,3	10,3	11,7	8,4	8,3	8,4	
I.6. Tasa Neet (jóvenes 15 a 24 años)	12,1	13,0	18,1	17,8	18,2	18,6	18,6	17,1	15,6	14,6	13,3	12,4	12,1	13,9					EUROSTAT
Varones	10,2	11,1	19,4	18,8	19,2	19,6	19,4	18,0	16,4	15,1	13,8	13,0	12,5	14,8					
Mujeres	14,1	14,9	16,7	16,8	17,3	17,6	17,8	16,2	14,9	14,1	12,8	11,9	11,7	12,9					
I.7. Tasa de paro jóvenes (15 a 24 años)	22,7	19,6	37,7	41,5	46,2	52,9	55,5	53,2	48,3	44,4	38,6	34,3	32,5	38,3	40,4	40,1	39,5	38,4	INE, EPA
Varones	19,5	16,7	39,1	43,1	48,2	54,1	56,2	53,4	48,7	44,0	39,6	35,2	30,9	37,1	38,7	38,9	38,2	37,1	
Mujeres	26,9	23,4	36,1	39,6	44,0	51,4	54,6	52,9	48,0	44,9	37,4	33,3	34,5	39,7	42,6	41,6	41,2	39,9	
I.8. Tasa de empleo trabajadores baja cualificación (20 a 64 años)	59,5	53,7	52,5	51,5	48,3	47,2	48,2	50,6	52,9	54,7	56,6	57,8	55,4	55,1	55,8	55,3	57,1	INE, EPA	
Varones	77,3	64,3	61,9	60,0	55,5	54,1	55,6	59,0	61,6	63,7	66,0	67,1	64,7	64,9	64,4	64,4	66,4		
Mujeres	40,8	42,1	42,1	42,2	40,3	39,4	40,0	41,2	42,8	44,3	45,6	46,8	44,2	43,3	44,7	44,1	45,9		
I.9. Tasa de empleo trabajadores alta cualificación (20 a 64 años)	80,5	79,3	77,9	76,9	75,2	74,1	75,4	76,7	77,9	79,4	80,1	80,3	78,2	77,6	78,4	78,4	79,6	INE, EPA	
Varones	85,4	82,7	81,3	80,3	78,7	77,7	79,0	80,5	81,6	83,2	84,0	83,9	81,8	81,2	82,0	81,8	82,7		
Mujeres	75,9	76,3	74,9	73,9	72,1	71,0	72,1	73,4	74,8	76,1	76,7	77,3	75,2	74,6	75,4	75,5	77,1		
I.10. Tasa de empleo trabajadores Extranjeros no UE (20 a 64 años)**	61,1	69,9	54,9	54,8	52,3	48,2	46,0	47,4	50,6	52,9	54,7	55,0	55,2	49,4	49,5	49,5	47,6	52,6	INE, EPA
Varones	76,0	80,1	56,9	56,9	54,5	50,1	48,6	51,1	55,5	60,1	62,5	63,4	64,7	57,4	57,9	57,0	55,8	58,7	
Mujeres	46,6	59,5	52,9	52,7	50,1	46,4	43,7	44,0	46,1	46,3	47,8	47,8	46,9	42,2	42,1	42,9	40,6	47,2	
I.11. Tasa de paro (15 y más años)	11,5	9,1	17,9	19,9	21,4	24,8	26,1	24,4	22,1	19,6	17,2	15,3	14,1	15,5	16,3	16,1	16,0	15,3	INE, EPA
Varones	8,5	7,1	17,6	19,6	21,0	24,6	25,6	23,6	20,8	18,1	15,7	13,7	12,4	13,9	14,4	14,2	14,1	13,4	
Mujeres	15,8	12,0	18,1	20,2	21,8	25,0	26,7	25,4	23,5	21,4	19,0	17,0	16,0	17,4	18,4	18,3	18,1	17,4	
I.12.a Incidencia PLD "Por tiempo de búsqueda de empleo"	50,5	28,8	28,4	42,5	48,1	52,3	58,4	61,8	60,8	57,2	52,5	49,0	44,3	38,1	35,9	40,9	45,7	49,0	INE, EPA
Varones	40,7	24,6	25,5	42,4	47,9	52,3	58,5	62,1	60,4	56,0	51,6	47,8	42,1	35,5	34,2	38,1	42,5	47,4	
Mujeres	58,2	32,4	32,1	42,8	48,5	52,4	58,4	61,5	61,3	58,5	53,4	50,0	46,3	40,3	37,4	43,3	48,4	50,3	
I.10.b % PLD "Por tiempo en desempleo" /Paro (15 a 64 años)	41,7	24,4	23,7	36,6	41,6	44,3	49,7	52,9	51,6	48,3	44,4	41,7	37,8	32,0	30,5	35,5	39,2	n.d.	EUROSTAT
Varones	35,2	20,5	21,0	36,0	40,7	43,5	49,0	52,1	50,3	46,1	42,4	39,5	34,8	29,1	28,3	32,0	35,3	n.d.	
Mujeres	46,4	27,6	27,1	37,3	42,6	45,3	50,5	53,7	52,8	50,5	46,3	43,7	40,3	34,5	32,5	38,5	42,6	n.d.	

(**) La tasa se refiere a la población de 16 y más años.

III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2020		2021		FUENTE	
															III Trim.	IV Trim.	I Trim.	II Trim.		
DIRECTRIZ 5: IMPULSAR LA DEMANDA DE MANO DE OBRA																				
I.1. Tasa de actividad (15 a 64 años).	71,5	70,0	73,1	73,5	73,9	74,3	74,3	74,2	74,3	74,2	73,9	73,7	73,8	72,2	72,7	73,2	72,6	73,8	INE, EPA	
Varones	84,5	80,9	80,8	80,6	80,4	80,1	79,8	79,5	79,5	79,2	78,9	78,5	78,5	76,9	77,5	77,3	76,7	77,8		
Mujeres	58,4	58,9	65,1	66,3	67,3	68,4	68,7	68,8	69,0	69,2	68,8	68,6	69,0	67,6	68,0	69,0	68,5	69,8		
I.2. Tasa de crecimiento de la población activa (15 a 64 años)	4,1	3,6	0,9	0,4	0,3	0,0	-1,0	-1,0	-0,2	-0,5	-0,4	0,2	0,9	-1,4	-1,0	-0,6	-0,7	5,5	INE, EPA	
Varones	3,2	3,1	-0,7	-0,5	-0,8	-1,0	-1,7	-1,3	-0,4	-0,9	-0,5	0,2	0,5	-1,5	-1,1	-1,1	-1,3	3,6		
Mujeres	5,5	4,4	2,9	1,7	1,6	1,2	-0,3	-0,7	0,0	0,0	-0,4	0,2	1,3	-1,4	-0,9	-0,1	-0,1	7,7		
I.3. Tasa de empleo (15 a 64 años).	63,3	63,6	60,0	58,8	58,0	55,7	54,8	56,0	57,8	59,5	61,1	62,4	63,3	60,9	60,8	61,3	62,6	62,4	INE, EPA	
Varones	77,3	75,1	66,5	64,8	63,4	60,3	59,2	60,7	62,9	64,8	66,5	67,9	68,7	66,1	66,2	66,3	65,8	67,3		
Mujeres	49,1	51,8	53,3	52,8	52,6	51,2	50,3	51,2	52,7	54,3	55,7	56,9	57,9	55,7	55,4	56,3	56,0	57,6		
I.4. Tasa de crecimiento del empleo	4,1	5,9	-6,7	-2,0	-1,6	-4,3	-2,8	1,2	3,0	2,7	2,6	2,7	2,3	-2,9	-3,5	-3,1	-2,4	5,7	INE, EPA	
Varones	2,9	4,5	-9,1	-2,9	-2,6	-5,4	-3,0	1,4	3,4	2,5	2,7	2,6	2,0	-2,9	-3,4	-3,1	-2,6	4,7		
Mujeres	5,9	7,9	-3,4	-0,9	-0,4	-3,0	-2,5	1,0	2,6	2,9	2,6	2,8	2,7	-2,9	-3,6	-3,1	-2,2	7,0		
I.5. Tasa de paro (15 a 64 años)	11,5	9,2	18,0	20,0	21,5	24,9	26,2	24,6	22,2	19,7	17,3	15,3	14,2	15,6	16,4	16,3	16,1	15,4	INE, EPA	
Varones	8,5	7,2	17,7	19,7	21,2	24,7	25,7	23,7	20,9	18,2	15,8	13,8	12,5	14,0	14,5	14,3	14,2	13,5		
Mujeres	15,9	12,0	18,2	20,3	21,9	25,2	26,8	25,5	23,7	21,5	19,1	17,1	16,1	17,5	18,5	18,5	18,3	17,5		
I.6. Tasa de crecimiento de la productividad aparente del trabajo (*)	0,4	0,2	2,7	3,1	2,0	2,1	2,0	0,4	0,6	0,2	0,1	-0,2	-0,3	-3,6	-3,2	-3,9	-2,3	0,7	INE, CNE	
I.7. Tasa de creación de empresas (**) (% empre. que inician actividad/total empre.)	12,0	11,3	8,9	8,7	9,1	9,3	9,4	9,8	11,4	10,6	11,4	10,5	11,6	11,2	Dato anual		Dato anual		INE, DIRCE	
I.8. Tasa neta de creación de empresas (D nº empresas activas)	3,0	4,1	-1,9	-1,9	-1,2	-1,6	-1,7	-0,9	2,2	1,6	1,4	1,7	2,3	1,3	Dato anual		Dato anual		INE, DIRCE	
I.9. % de autoempleo en el empleo total	17,5	17,6	16,7	16,5	16,2	17,1	17,7	17,5	17,2	16,8	16,4	15,8	15,6	16,0	15,9	15,9	15,9	15,9	INE, EPA	
Varones	19,8	20,0	19,9	20,0	19,6	20,9	21,7	21,3	20,8	20,3	19,9	19,3	18,9	19,3	18,9	19,4	19,6	19,3		
Mujeres	13,8	13,9	12,5	12,1	12,0	12,6	13,0	12,9	12,7	12,6	12,1	11,7	11,6	12,0	12,2	11,7	11,6	11,9		
I.10. % de ocupados en Cooperativas y Sociedades Laborales			1,9	1,6	Dato anual		Dato anual		MITES DGTAESRSE											
I.11. % de ocupados en microempresas (≤ 5 trabajadores)	15,0	15,1	14,9	14,9	14,9	15,1	16,9	16,8	16,4	16,1	15,6	15,1	14,6	14,5	14,6	14,5	14,4	14,4	MITES, EMP	
I.12. Tasa de crecimiento anual del Empleo	Agricultura	-1,9	2,2	-4,9	-0,2	-3,9	-1,5	-0,9	0,0	0,6	5,2	5,9	-0,8	-1,9	-3,9	-2,0	-1,5	1,7	6,2	INE, EPA
Industria	4,2	2,7	-13,2	-5,5	-1,7	-4,6	-5,2	1,1	4,3	1,6	5,0	2,3	2,0	-2,3	-4,5	-2,5	-4,6	0,9		
Construcción	9,6	5,2	-22,9	-12,6	-15,0	-17,2	-11,3	-3,3	8,2	0,0	5,1	8,3	4,7	-2,7	-1,6	-0,3	-1,3	13,3		
Servicios	6,2	7,2	-2,3	0,1	0,2	-3,0	-1,7	1,7	2,6	2,9	1,8	2,5	2,4	-3,0	-3,5	-3,6	-2,3	6,0		
I.13. % Empleo en el sector servicios	62,4	65,1	71,3	72,8	74,1	75,1	76,0	76,3	76,0	76,2	75,6	75,5	75,5	75,7	75,4	75,5	75,6	INE, EPA		
Varones	51,7	52,4	58,7	60,8	62,3	63,9	64,8	65,4	65,0	65,1	64,5	64,4	64,6	64,6	64,7	64,4	64,3	64,4		
Mujeres	80,8	84,0	87,5	88,0	88,7	88,5	89,3	89,3	89,2	89,4	88,8	88,7	88,5	88,4	88,8	88,4	88,7	88,6		

(*) Se refiere a la relación Tasa real crecimiento PIB/Tasa de crecimiento del empleo equivalente a tiempo completo de la Contabilidad Nacional, corregido de efectos estacionales y de calendario a partir de la CNE-2010.

(**) La tasa de supervivencia de las empresas de nueva creación, definida como el porcentaje de empresas que continúan activas dos años después, se sitúa para España en el 69,3 % con referencia al periodo 1998-2000, en el 70,1% en el periodo 1999-2001, en el 71,2% en el periodo 2000-2002 y en el 73,8% en el periodo 2001-2003, según EUROSTAT (Estadística sobre la Estructura de Empresas).

III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2020		2021		FUENTE
															III Trim.	IV Trim.	I Trim.	II Trim.	
DIRECTRIZ 5: IMPULSAR LA DEMANDA DE MANO DE OBRA																			
I.14. Tasa de crecimiento del emp. en el sect. Servicios																			INE, EPA
TOTAL CNAE-2009																			
Comerc.al por > y al por <; reparc.vehic.motor y motocicletas	-7,2	-1,8	0,9	-3,4	-0,5	0,7	1,9	1,6	0,9	0,4	2,2	-2,7	-3,1	-4,4	-4,4	-4,4	1,3		
Transporte y almacenamiento	-4,7	0,2	-2,8	-5,2	-2,4	2,5	2,1	7,1	0,5	4,8	5,1	-3,8	-4,5	-3,9	-1,0	3,8			
Hostelería	-2,4	-2,8	1,2	-4,6	-0,2	5,3	7,3	6,7	2,0	4,3	0,5	-16,1	-19,3	-23,3	-21,9	5,6			
Información y comunicaciones	-7,1	-0,9	1,1	0,3	-2,2	-1,4	2,8	3,1	7,3	0,1	3,1	1,8	-0,7	2,7	5,3				
Actividades financieras y de seguros	-5,3	-2,2	-2,5	-6,2	4,3	-0,3	0,4	0,9	-2,5	-2,6	-1,2	3,7	4,4	9,5	12,2	14,0			
Actividades inmobiliarias	-22,9	-7,7	14,3	1,1	-5,0	8,4	4,8	9,7	13,6	15,4	3,7	-1,4	2,3	4,3	8,3	-0,1			
Activ.profesionales, científicas y técnicas	-2,6	-0,8	-2,5	0,7	-2,5	1,8	4,6	3,8	5,7	0,5	4,1	1,2	-0,5	2,2	4,7	5,3			
Activ.administrativas y servicios auxiliares	-2,4	-0,1	0,5	-2,2	-1,3	1,9	3,2	1,3	-0,5	5,1	4,9	-2,6	-5,6	-4,0	-2,9	2,6			
Admon.Pública y defensa; Seg.soc.obligatoria	6,8	3,7	1,0	-7,0	-5,4	2,5	1,3	-4,4	2,0	4,2	0,1	0,7	2,8	1,8	0,5	5,4			
Educación	1,4	2,7	-0,4	0,1	-3,7	-1,0	2,7	7,3	-0,7	5,0	3,9	-3,7	-4,8	1,3	4,2	13,9			
Actividades sanitarias y de servicios sociales	5,2	3,3	4,7	-3,1	-3,5	3,8	1,8	4,8	3,6	3,2	4,1	5,3	6,2	3,3	5,5	6,7			
Activ.artísticas, recreativas y de entretenimiento	-2,5	9,3	-4,6	-2,6	0,0	11,0	4,3	3,2	2,3	0,4	4,8	-7,5	-9,1	-11,0	-18,1	10,3			
Otros servicios	-1,2	-8,1	1,8	7,6	-1,1	-3,3	4,6	2,5	4,1	0,7	5,0	-1,5	-2,6	-5,3	-4,5	3,0			
Activ.hog.empleadores personal doméstico y productores bienes y servíc.para uso propio	-3,3	2,4	-6,6	-4,7	2,6	-1,9	-4,4	-0,6	1,2	-0,4	-5,4	-9,6	-7,3	-3,0	-3,4	21,1			
Activ.de organizac.organismos.extraterritoriales	-2,6	71,8	53,4	14,4	52,1	-51,9	-4,5	56,7	1,0	-27,2	43,9	68,3	95,0	136,8	11,8	-75,0			
TOTAL CNAE-1993																			
Comercio	6,2	7,2																	
Hostelería	4,7	2,6																	
Transporte, almacenamiento y comunicac.	8,7	8,0																	
Intermediación financiera	7,1	5,4																	
Actividades inmobiliarias y alquiler	7,1	14,9																	
Administración pública	11,8	8,4																	
Educación	4,1	6,7																	
Actividades sanitarias y veterinarias	0,7	7,9																	
Otras actividades sociales	6,3	10,3																	
Hog.que emplean person. doméstico	9,3	8,8																	
Organismos extraterritoriales	3,7	14,4																	
I.15. Tasa de empleo en el sector servicios (ocupados en el sect.servicios/población en edad de trabajar)																			
(16 a 64 años)	35,6	42,0	43,3	43,4	43,6	42,4	42,2	43,3	44,6	46,1	46,9	47,8	48,5	46,7	46,7	46,9	46,7	47,9	INE, EPA
Varones	37,3	40,0	39,5	39,9	39,9	39,0	38,9	40,2	41,5	42,8	43,5	44,4	45,1	43,3	43,5	43,3	44,0		
Mujeres	34,0	44,2	47,2	47,0	47,3	45,9	45,5	46,4	47,7	49,3	50,2	51,2	52,0	50,1	50,0	50,5	51,8		
I.16. Contribución de los servicios al VAB economía (VAB Servicios / VAB Total) Precios corrientes (CNAE-2009)	59,2	59,8	66,5	66,3	67,7	68,5	68,5	68,4	68,0	67,9	67,8	67,6	67,6	67,8	66,8	66,6	67,2	67,5	INE, CNE
I.17. % Empleo atípico (asalariados) (Asal.TP + Asal.Temp - Asal.Temp. a TP) * 100 / Tot.asalariados	35,6	39,0	32,7	32,5	32,9	31,9	32,7	33,8	34,7	35,2	35,7	35,4	35,1	33,0	32,9	33,6	32,8	33,6	INE, EPA
Varones	31,0	33,2	25,6	25,6	26,0	24,7	25,5	26,7	28,4	29,1	29,1	28,7	28,3	25,8	26,0	26,1	25,3	26,0	
Mujeres	42,3	47,1	41,0	40,4	40,6	39,8	40,5	41,4	41,6	41,8	42,8	42,8	42,5	40,8	40,6	41,8	40,7	41,8	
I.18. % Asalariados temporales	31,9	33,4	25,2	24,7	25,1	23,4	23,1	24,0	25,1	26,1	26,7	26,8	26,3	24,1	24,2	24,6	23,8	25,1	INE, EPA
Varones	30,1	31,8	23,6	23,6	24,0	22,0	22,2	23,5	25,1	25,7	25,9	26,0	25,4	22,6	22,9	22,8	21,9	22,6	
Mujeres	34,6	35,6	27,2	26,1	26,5	24,9	24,1	24,5	25,2	26,4	27,5	27,7	27,2	25,7	25,6	26,6	25,8	27,7	
I.19. % Asalariados que trabajan a T.parcial	8,4	12,1	13,1	13,7	14,3	15,3	17,0	17,2	16,9	16,5	16,2	15,8	15,8	14,9	14,5	15,3	14,9	15,3	INE, EPA
Varones	2,5	4,1	4,7	5,3	6,0	6,6	8,2	8,2	8,4	8,3	7,8	7,2	7,4	6,9	6,8	6,9	7,1		
Mujeres	17,1	23,2	22,8	23,2	23,6	24,8	26,4	26,8	26,3	25,5	25,4	25,1	24,9	23,6	23,0	24,2	23,6	24,0	
I.20. % Asalariados que trabajan a tiempo parcial involuntario s/Total T.Par. (15-64 años)	23,7	32,2	44,2	50,1	56,0	61,3	63,3	64,0	63,2	61,9	61,1	55,8	54,4	52,2					EUROSTAT
Varones	24,3	32,6	47,0	55,1	65,7	68,9	70,1	70,0	71,9	67,8	68,5	63,0	59,6	60,0					
Mujeres	23,5	32,1	43,4	48,7	52,9	58,7	60,8	61,8	60,1	59,8	58,2	53,5	52,6	49,5					
Dato anual																			

III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2020		2021		FUENTE		
															III Trim.	IV Trim.	I Trim.	II Trim.			
DIRECTRIZ 5: IMPULSAR LA DEMANDA DE MANO DE OBRA																					
I.21. % Asalariados a T.Parcial por estar formandose s/Total T.Parcial	7,4	12,0	10,1	8,7	7,7	6,4	5,0	5,1	5,7	6,3	6,8	7,8	8,3	8,2	Dato anual				EUROSTAT		
Varones	15,0	25,4	20,4	18,0	12,3	9,9	7,8	7,5	8,8	11,8	11,9	13,4	13,6	13,9	Dato anual				EUROSTAT		
Mujeres	5,3	8,3	7,3	6,1	6,2	5,3	3,9	4,2	4,6	4,3	4,8	6,0	6,5	6,3	Dato anual				EUROSTAT		
I.22. % Asalariados temporales involuntarios s/ Total Asal.Temp.	73,1			78,2	82,7	83,0	85,5	84,6	85,8	85,4	87,2	85,2	80,8	80,1	81,8	Dato anual				EUROSTAT	
I.23. Nº medio de hr. habitualmente trabaj. a la semana																					
I.23.1 (Asalariados a tiempo completo)	41,0	41,7	41,7	41,5	41,5	41,7	41,6	41,4	41,2	41,0	40,9	40,6	40,4	Dato anual				EUROSTAT			
Varones	41,7	42,7	42,6	42,5	42,5	42,7	42,6	42,4	42,1	41,9	41,8	41,5	41,2	Dato anual				EUROSTAT			
Mujeres	39,8	40,3	40,3	40,2	40,2	40,4	40,2	40,0	39,9	39,7	39,7	39,4	39,3	Dato anual				EUROSTAT			
I.23.2 (Asalariados a tiempo parcial)	18,9	18,8	18,9	18,5	18,5	18,6	18,9	18,9	19,1	19,3	19,4	19,7	Dato anual				EUROSTAT				
Varones	18,4	18,2	18,5	18,2	18,4	18,6	19,0	18,8	19,0	19,2	19,3	19,6	Dato anual				EUROSTAT				
Mujeres	19,0	18,9	19,0	187,6	18,5	18,6	18,9	18,9	19,1	19,4	19,4	19,7	Dato anual				EUROSTAT				
I.24. Nº medio hr.habitualmente trabaj. por los asalariados	38,6	38,5	37,7	37,4	37,2	36,9	36,7	36,6	36,6	36,5	36,5	36,6	36,5	36,5	36,6	36,6	36,3	36,4	36,3	INE, EPA	
Varones	40,4	40,9	40,2	39,9	39,7	39,5	39,2	39,2	39,1	38,9	38,9	38,9	38,7	38,6	38,6	38,6	38,5	38,6	38,5	INE, EPA	
Mujeres	35,9	35,1	34,8	34,6	34,5	34,2	33,9	33,9	33,9	34,0	34,1	34,1	34,2	34,4	34,0	34,1	33,9	Dato anual		INE, EPA	
I.25. Jornada efectiva media anual trabaj.	1.753	1.716	1.720	1.710	1.716	1.701	1.695 p	1.698 p	1.701 p	Dato no disponible				Dato anual				EUROSTAT			
I.26. Incidencia de los acctes. de trabj. (Accidentes por 100.000 trabaj.)	7.558,4	6.011,8	4.263,4	4.000,1	3.633,8	2.948,9	3.009,2	3.111,3	3.252,0	3.364,0	3.408,8	3.408,7	3.019,6	2.357,6	Dato anual				MITES ATR		
I.27. Jornadas de trabajo perdidas por causa de accidentes de trabajo con baja (Media días no traba. por Accidente en jornada)	22,2	22,7	26,0	27,2	27,7	28,1	29,8	29,8	30,8	30,6	31,1	31,4	32,7	Dato anual				MITES ATR			
I.28. Productividad Laboral (2010=100)																					
Por Ocupado	94,70	94,4	98,1	100,0	101,8	102,9	103,9	104,3	105,4	106,3	106,6	106,8 p	106,5 p	99,1 p	Dato anual				EUROSTAT		
Por hora trabajada	92,20	93,4	97,5	100,0	101,5	103,4	104,9	105,2	106,1	106,5	107,5	107,2 p	107,6 p	107,2 p	Dato anual				EUROSTAT		
I.29. COSTES DE SEG.SOC. Tipo de cotización (Régimen General)	36,95	36,95	36,25	36,25	36,25	36,25	36,05	36,25	36,25	36,25	36,25	36,25	36,25	36,25	Dato anual				MITES		
Empresa	30,60	30,60	29,90	29,90	29,90	29,90	29,70	29,90	29,90	29,90	29,90	29,90	29,90	29,90	Dato anual				MITES		
Trabajador	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35	Dato anual				MITES		
I.30. INDICE DEL COSTE LABORAL (Δ anual del coste laboral %)	2,83	3,53	0,48	1,13	-0,63	0,15	-0,25	0,55	-0,35	0,23	1,00	2,25	-2,08	-0,80	0,10	1,00	0,00	Dato anual		INE/ETCL	
Costes Salariales	2,48	3,30	1,03	0,98	-0,58	0,00	-0,03	0,98	-0,18	0,13	1,03	1,85	-2,45	-0,50	-0,40	0,40	0,00	Dato anual		INE/ETCL	
Costes no salariales	3,75	4,30	-1,10	1,58	-0,78	0,58	-0,95	-0,73	-0,85	0,53	0,98	3,35	-1,00	-1,60	1,50	2,60	0,00	Dato anual		INE/ETCL	
I.31. Presión fiscal (Cargas fiscales totales y de Seg.Soc./ Rentas del trabajo)	38,6	36,7	38,3	39,8	40,0	40,6	40,7	40,7	39,6	Dato no disponible				Dato anual				EUROSTAT OCDE			
I.32. Tipo impositivo implícito ajustado sobre el trabajo	24,5	25,5	23,0	28,4	29,0	30,1	Dato no disponible														EUROSTAT
I.33. Cargas fiscales y de Seguridad Social / Total Costes Laborales	34,8			34,3	36,5	36,8	37,2	37,2	37,3	37,3	Dato no disponible				Dato no disponible				EUROSTAT		
I.34. Tasa de crecimiento de afiliados a la Seguridad Social	5,0	4,4	-5,7	-1,9	-1,5	-3,4	-3,1	1,6	3,2	2,9	3,5	3,2	2,6	-2,2	-2,9	-1,7	-0,5	3,7	Dato anual		MITES
Varones	3,8	3,2	-7,9	-3,1	-2,5	-4,6	-3,5	1,5	3,4	2,9	3,6	3,1	2,3	-2,4	-2,9	-1,7	-0,3	3,7	Dato anual		MITES
Mujeres	7,3	6,2	-2,8	-0,3	-0,2	-1,9	-2,6	1,8	2,9	3,0	3,4	3,3	3,0	-2,0	-2,9	-1,8	-0,8	3,7	Dato anual		MITES

III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2020		2021		FUENTE
															III Trim.	IV Trim.	I Trim.	II Trim.	
DIRECTRIZ 6: AUMENTAR LA OFERTA DE TRABAJO Y MEJORAR EL ACCESO AL EMPLEO, LAS CUALIFICACIONES Y LAS COMPETENCIAS																			
I.35. Inversión en educación (G. Público en educación/PIB)	4,35	4,30	5,00	4,91	4,73	4,47	4,38	4,32	4,31	4,27 _p	4,25 _p	4,21 _p	4,26 _p		Dato anual			INE, MEyFP	
I.36. % Población adulta con estudios Medios y Altos (Población 25 a 64 años)	38,6	48,8	51,6	52,9	54,0	54,7	55,5	56,6	57,4	58,3	59,1	60,1	61,3	62,9	63,2	63,7	63,9	63,8	INE, EPA
Hombres	39,8	48,6	50,6	51,7	52,6	52,9	53,4	54,8	55,3	55,7	56,5	57,2	58,3	59,8	60,1	60,4	60,5	60,5	
Mujeres	37,3	48,9	52,6	54,1	55,5	56,4	57,5	58,4	59,6	60,9	61,7	63,0	64,3	65,9	66,3	66,9	67,3	67,1	
Por grupos de edad ambos性																			
De 25 a 34 años	55,6	64,5	64,6	65,3	65,4	64,9	64,7	65,6	65,6	65,3	66,2	67,7	69,8	71,7	71,9	72,9	72,6	72,6	
De 35 a 44 años	43,7	53,6	57,8	59,6	61,1	62,2	63,4	65,4	66,1	67,0	67,2	67,7	67,8	69,1	69,3	69,4	69,5	68,9	
De 45 a 54 años	27,7	40,5	45,7	47,1	49,4	50,8	51,7	53,0	54,2	55,9	57,0	58,5	60,2	61,4	61,7	62,4	63,1	62,9	
De 55 a 64 años	15,8	25,5	29,9	31,9	33,6	35,1	37,4	38,6	40,9	42,7	44,4	45,9	47,7	50,2	50,9	51,3	51,8	52,5	
Por situación laboral																			
% De ocupados adultos con estudios Medios y Altos (25 y más años)	41,2	56,1	60,3	61,4	62,5	64,0	64,7	65,7	65,9	66,1	66,5	66,9	67,8	69,3	69,7	70,0	70,3	69,9	
% De parados adultos con estudios Medios y Altos (25 y más años)	41,6	46,6	41,1	42,5	44,3	44,5	45,5	45,8	45,6	45,8	45,9	47,7	49,5	53,5	54,2	54,3	54,1	54,3	
% De inactivos adultos con estudios Medios y Altos (25 a 64 años)	20,0	28,7	31,1	32,9	34,1	34,1	35,6	36,9	38,4	39,7	41,0	42,3	43,2	45,5	45,8	45,8	46,6	46,1	
I.37. % Poblac. adulta que cursa estudios (Población 25 y más años)	3,5	8,9	9,0	9,4	9,3	9,3	9,4	8,1	7,9	7,4	7,8	8,3	8,4	8,5	7,2	9,8	11,3	11,8	INE, EPA
Hombres	3,3	8,2	8,2	8,6	8,6	8,6	8,8	7,7	7,4	6,9	7,3	7,6	7,7	7,8	7,0	9,0	10,2	10,9	
Mujeres	8,9	9,5	9,8	10,1	10,0	10,0	10,0	8,5	8,3	7,9	8,2	8,9	9,1	9,1	7,4	10,5	12,2	12,7	
Por grupos de edad ambos性																			
De 25 a 34 años	10,4	17,8	17,5	18,4	18,7	19,1	19,5	18,3	18,6	18,0	18,5	19,5	20,0	20,2	17,6	23,4	25,5	26,0	
De 35 a 44 años	3,1	10,2	10,4	11,0	11,0	10,9	11,6	10,6	10,1	9,8	10,3	11,0	11,1	11,4	9,8	13,7	16,3	16,9	
De 45 a 54 años	1,4	7,2	7,9	8,0	8,1	8,1	8,3	7,3	7,3	6,8	7,6	8,2	8,5	9,1	7,9	10,4	12,1	13,6	
De 55 y más años	0,4	3,0	3,6	3,8	3,7	3,9	3,9	2,6	2,5	2,3	2,6	2,9	3,0	2,7	2,0	3,1	3,8	4,0	
Por nivel de estudios alcanzados																			
Bajos	0,8	3,3	3,9	4,1	3,9	3,9	3,7	2,8	2,6	2,4	2,5	2,6	2,7	2,3	1,8	2,5	3,1	3,5	
Medios	7,6	12,6	11,9	11,8	11,5	11,8	11,0	9,5	9,3	8,8	9,6	9,9	9,7	9,4	8,6	10,3	11,5	12,6	
Altos	10,8	20,3	18,6	18,9	18,9	18,5	19,2	16,8	16,4	15,2	15,5	16,3	16,2	16,6	13,9	19,4	22,1	22,5	
Por situación laboral (1)																			
% De ocupados adultos que cursa estudios (30 y más años)	2,7	10,4	8,9	10,0	10,5	11,2	11,8	9,2	8,9	8,4	8,9	9,3	9,3	10,1	8,6	12,0	13,8	15,0	
% De parados adultos que cursa estudios (25 y más años)	10,4	15,3	12,3	13,5	13,6	13,1	13,6	11,9	11,2	10,9	11,4	12,7	12,7	13,0	12,1	14,5	17,1	17,6	
% De inactivos adultos que cursa estudios(25 a 64 años)	5,3	9,1	9,5	10,1	9,9	9,4	9,1	8,2	8,6	8,3	9,1	9,7	10,6	9,5	7,9	10,2	11,6	11,1	
I.38. % jóv. de 20 a 24 años que han cursado hasta estudios Medios	65,9	61,8	60,3	61,5	62,0	63,0	63,8	65,8	68,5	70,9	71,7	72,7	74,0	75,9	76,8	77,2	76,9	78,0	INE, EPA
Hombres	60,1	55,1	53,0	54,6	54,4	56,6	58,4	60,4	62,5	65,3	66,4	67,7	68,5	70,1	71,4	71,4	71,1	72,7	
Mujeres	71,9	68,8	67,8	68,5	69,7	69,5	69,4	71,4	74,7	76,6	77,2	77,9	79,7	81,9	82,4	83,2	82,8	83,6	
I.39. Tasa de abandono prematuro del Sistema Educativo: % de jóv. 16 a 24 años con nivel de estudios Bajos que no cursan estudios (Poblac. 16 a 24 años)	26,9	27,7	26,6	24,1	22,6	20,9	19,6	18,8	17,4	16,2	15,9	15,4	14,9	14,0	15,3	11,9	11,7	11,5	INE, EPA
Hombres	32,5	32,7	31,9	28,2	26,2	24,1	22,5	21,9	20,8	19,3	18,7	18,5	18,3	17,4	18,6	15,2	15,0	14,6	
Mujeres	21,1	22,5	21,0	19,8	18,8	17,6	16,6	15,6	13,9	13,0	12,9	12,2	11,3	10,3	11,7	8,4	8,3	8,4	
I.40. % Población ocupada que recibe formación para el empleo (25-64 años) (*)	3,4	11,0	10,9	11,0	11,0	11,2	11,4	11,2	10,0	9,4	9,8	10,3	10,6		Dato anual			EUROSTAT	

(*) De acuerdo con la "IV Encuesta de Formación Profesional para el Empleo en Empresas, 2015", el 35,3% de los asalariados en el sector privado participan en cursos de formación continua (el 32,1% en 2010), el nº medio de horas al año dedicadas a formación asciende a 25,3 horas por participante, con un coste medio anual de 863,8 euros por participante. La inversión que realizan las empresas en formación continua supone el 1,5% de los costes laborales. La Memoria anual 2016 de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo sitúa la tasa de cobertura de los participantes en formación en relación con los asalariados del sector privado en el 31,1% (el 30,5% en 2015).

III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2020		2021		FUENTE
															III Trim.	IV Trim.	I Trim.	II Trim.	
DIRECTRIZ 6: AUMENTAR LA OFERTA DE TRABAJO Y MEJORAR EL ACCESO AL EMPLEO, LAS CUALIFICACIONES Y LAS COMPETENCIAS																			
I.41. Diferencia de género absoluta en la tasa de empleo 15 a 64 años (TEM-TEH) (en puntos porcentuales)	-28,1	-23,3	-13,2	-12,0	-10,8	-9,1	-8,9	-9,4	-10,2	-10,4	-10,8	-11,1	-10,8	-10,4	-10,8	-10,0	-9,8	-9,7	INE, EPA
I.42. Diferencia de género absoluta en la tasa de empleo equivalente a jornada completa (20 a 64 años) (TEM-TEH) (en puntos porcentuales)	-29,7	-19,6	-17,9	-16,4	-15,0	-15,4	-15,1	-16,0	-16,5	-16,5	-17,0	Dato anual							EUROSTAT
I.42.1. Diferencia de género absoluta en la tasa de empleo (TEM-TEH) (en puntos porcentuales)																			INE, EPA
Por grupos de edad																			
15 a 24 años	-10,6	-10,8	-2,7	-1,3	-0,1	-0,2	-1,0	-1,4	-1,3	-2,2	-1,5	-2,2	-4,1	-3,7	-3,9	-3,1	-3,3	-2,7	
25 a 34 años	-22,8	-16,1	-5,7	-5,0	-5,0	-3,2	-3,8	-5,2	-6,2	-7,8	-7,5	-8,5	-8,2	-6,5	-5,5	-5,8	-5,3	-5,7	
35 a 44 años	-34,6	-26,5	-13,5	-13,9	-12,5	-10,7	-10,5	-11,2	-12,5	-11,7	-12,6	-12,4	-11,7	-12,3	-13,2	-12,2	-12,5	-10,7	
45 a 54 años	-40,7	-32,9	-20,6	-17,5	-16,1	-13,6	-12,8	-13,3	-14,4	-14,8	-15,0	-14,6	-14,0	-14,1	-15,1	-14,2	-13,9	-14,9	
55 a 64 años	-37,7	-31,7	-24,2	-21,4	-18,1	-16,1	-14,2	-13,4	-13,8	-12,9	-14,2	-14,8	-14,2	-13,6	-14,4	-12,8	-12,3	-12,4	
Por estudios (16 a 64 años)																			
Bajos	-33,9	-20,3	-18,0	-16,2	-13,8	-13,5	-14,2	-16,1	-17,2	-17,8	-18,5	-18,3	-18,6	-20,0	-18,4	-18,4	-18,7		
Medios	-19,0	-11,3	-12,0	-10,9	-9,1	-9,2	-10,2	-11,6	-11,6	-11,6	-11,6	-11,6	-12,6	-11,7	-11,6	-11,2	-11,2	-11,0	
Altos	-9,5	-6,4	-6,4	-6,3	-6,7	-6,7	-6,8	-7,2	-6,8	-7,2	-7,3	-6,6	-6,5	-6,6	-6,6	-6,3	-5,6		
I.42.2. Diferencia de género relativa en la tasa de empleo 15 a 64 años (TEM-TEH/TEHx100)	-57,3	-45,1	-24,9	-22,7	-20,5	-17,8	-17,7	-18,4	-19,4	-19,2	-19,5	-19,5	-18,6	-18,7	-19,5	-17,8	-17,6	-16,8	INE, EPA
I.43. Índice segregación ocupacional Mujeres (*)	24,1	26,2	26,4	26,2	25,3	24,6	24,5	24,5	24,4	24,6	24,7	24,3	24,2	24,1	24,1	24,4	24,4	24,4	INE, EPA
I.44. Índice de segregación sectorial Mujeres (*)	18,9	20,3	20,7	20,5	20,3	19,3	19,8	19,4	19,4	19,8	19,6	19,6	19,1	18,9	19,0	19,0	19,2	19,0	INE, EPA
I.45. Diferencia de género absoluta en la tasa de paro (en puntos porcentuales) (TPM-TPH) (16-64 años)	7,4	4,9	0,5	0,7	0,8	0,4	1,1	1,8	2,8	3,3	3,4	3,3	3,6	3,5	4,0	4,2	4,1	4,0	INE, EPA
I.45.1. Diferencia de género absoluta en la tasa de paro (TPM-TPH) (en puntos porcentuales)																			INE, EPA
Por grupos de edad																			
16 a 24 años	7,4	6,7	-3,0	-3,5	-4,2	-2,7	-1,6	-0,5	-0,7	0,9	-2,1	-2,0	3,5	2,6	3,9	2,7	3,0	2,8	
25 a 34 años	7,7	4,3	-1,5	-1,1	-0,6	-2,4	-0,7	0,8	1,4	2,7	2,5	3,0	2,6	2,7	2,9	2,9	2,1	2,2	
35 a 44 años	7,3	5,3	0,9	2,1	2,1	2,3	2,8	3,5	4,6	4,5	5,3	4,4	4,3	4,8	5,4	5,5	6,0	4,1	
45 a 54 años	6,6	4,2	1,9	1,7	1,5	1,1	1,4	2,1	3,7	4,3	4,4	4,2	4,4	4,1	4,5	5,3	5,1	6,0	
55 a 64 años	3,3	1,8	1,9	-0,5	-0,7	-0,2	-0,6	-1,0	0,2	0,4	1,1	2,4	2,2	2,3	2,4	2,5	2,3	3,2	
Por estudios (16 a 64 años)																			
Bajos	0,1	-7,9	-8,8	-9,0	-10,6	-10,1	-8,5	-6,5	-4,9	-3,6	-2,3	-1,5	-2,1	-1,9	-1,8	-1,8	-0,9		
Medios	2,8	-0,6	0,1	0,6	-0,1	1,0	1,8	2,0	3,5	3,2	3,0	3,5	2,8	2,9	3,3	4,0	4,1		
Altos	2,3	1,6	2,3	2,6	3,6	4,0	4,0	5,1	4,7	4,3	3,4	3,2	3,6	4,0	4,8	4,2	3,5		
I.45.2. Diferencia de género absoluta en la tasa de PLD 16 y más años (TPLDM-TPLDH) (en puntos porcentuales)	5,8	2,1	1,3	0,4	0,5	0,3	0,6	1,0	1,9	2,4	2,1	2,0	2,2	2,1	2,0	2,6	2,8	2,4	INE, EPA
I.45.3. Diferencia de género relativa en la tasa de paro 16-64 años (TPM-TPH/TPHx100)	46,2	40,4	2,6	3,3	3,5	1,7	4,0	7,1	11,8	15,1	17,7	19,4	22,1	20,1	21,7	22,6	22,3	22,8	INE, EPA

(*) Los índices miden los desequilibrios mostrados por los niveles de empleo de la mujer en las distintas ocupaciones y en las distintas ramas de la actividad respecto al nivel medio de empleo de la mujer en el conjunto del empleo de la economía (el nivel medio de empleo de la mujer viene determinado por su tasa global de empleo).

III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2020		2021		FUENTE
															III Trim.	IV Trim.	I Trim.	II Trim.	
DIRECTRIZ 6: AUMENTAR LA OFERTA DE TRABAJO Y MEJORAR EL ACCESO AL EMPLEO, LAS CUALIFICACIONES Y LAS COMPETENCIAS																			
I.46.a Tasa PLD "Por tiempo búsqueda empleo"	5,8	2,6	5,1	8,5	10,3	13,0	15,2	15,1	13,4	11,2	9,1	7,5	6,3	5,9	5,8	6,6	7,3	7,5	INE, EPA
Varones	3,5	1,8	4,5	8,3	10,1	12,9	15,0	14,6	12,5	10,1	8,1	6,6	5,2	4,9	4,9	5,4	6,0	6,3	
Mujeres	9,2	3,9	5,8	8,7	10,6	13,1	15,6	15,6	14,4	12,5	10,2	8,5	7,4	7,0	6,9	7,9	8,8	8,7	
I.46.b Tasa PLD "Por tiempo en desempleo"	5,3	2,2	4,3	7,3	8,9	11,1	13,0	13,0	11,4	9,5	7,7	6,4	5,3	5,0	5,0	5,8	6,3	n.d.	EUROSTAT
Varones	3,2	1,5	3,8	7,1	8,6	10,8	12,6	12,3	10,5	8,4	6,7	5,5	4,4	4,1	4,1	4,6	5,0	n.d.	
Mujeres	8,5	3,3	4,9	7,6	9,3	11,4	13,5	13,7	12,5	10,9	8,9	7,5	6,5	6,1	6,0	7,1	7,8	n.d.	
I.47. Ratio paro juvenil (en % de la población de 16 a 24 años)	9,5	9,4	17,0	17,7	18,9	20,6	21,0	19,0	16,8	14,7	12,9	11,3	10,7	11,4	13,0	11,9	11,4	12,4	INE, EPA
Varones	9,1	8,8	18,8	19,4	20,5	21,8	22,3	20,0	17,6	15,3	13,9	12,4	10,9	11,9	13,2	12,2	11,8	12,5	
Mujeres	10,0	10,1	15,1	15,9	17,2	19,4	19,6	18,0	15,9	14,0	11,8	10,2	10,6	10,9	12,7	11,5	11,1	12,3	
I.48. Brecha salarial (*)																			EUROSTAT
S. Público	16,7	16,2	17,6	18,7	17,8	14,9	14,2	15,1	15,1	14,0									
S. Privado	11,4	12,3	13,0	14,3	13,6	13,3	13,0	15,9	15,9	13,1									
	19,6	20,3	21,4	21,9	21,1	17,8	19,0	19,3	19,3	18,3									
I.49. Diferencia de género en los salarios mensuales (Salario bruto anual mujeres/Salario bruto anual hombres)																			INE, EES
Total (%)	75,4	72,5	78,0	77,5	77,0	76,1	76,0	76,7	77,1	77,7	78,1	78,6							
I.49.1. Diferencia de género en los salarios mensuales por sectores de actividad (Salario bruto anual mujeres/Salario bruto anual hombres)																			INE, EES
. Industria	72,0	69,7	77,3	77,9	76,7	77,4	77,9	78,5	78,5	79,3	80,0								
. Construcción	97,0	87,2	90,7	90,8	92,3	93,6	89,5	94,3	86,8	90,7	89,8								
. Servicios	72,4	70,7	76,6	76,4	76,8	76,1	76,5	77,3	77,8	78,0	78,3								
I.50. Índice de impacto de la paternidad sobre el empleo (20 a 49 años) (Diferencia absoluta entre la tasa de empleo sin hijos y la tasa de empleo con hijos menores de 6 años)**																			EUROSTAT
Varones	-14,1	-11,1	-10,4	-9,5	-10,7	-13,3	-10,7	-14,6	-14,0	-14,1	-14,9	-15,0							
Mujeres	7,9	7,4	7,9	6,2	5,2	2,4	3,5	0,1	-0,6	2,5	0,7	0,7							
I.51. Servicios para el cuidado de niños % niños cuidados por medios distintos de la familia (% niños escolarizados)																			EUROSTAT
Hasta 3 años	94,0	93,0	93,0	85,0	92,0	90,0	93,2	92,0	95,2	95,8									
I.52. Tasa de actividad mayores (55-64 años)	46,7	46,0	50,0	50,7	52,4	53,5	54,1	55,4	57,6	59,2	59,6	60,5	61,6	62,5	62,5	63,3	63,3	63,9	INE, EPA
Varones	66,9	62,9	63,6	63,7	63,5	63,6	63,3	64,3	66,2	67,0	67,8	68,4	69,2	69,6	70,1	70,0	69,7	70,0	
Mujeres	27,8	29,9	37,1	38,4	41,8	43,9	45,2	46,9	49,4	51,7	51,8	52,9	54,4	55,7	55,3	57,0	57,2	58,1	
I.52.1 Edad media de salida del mercado de trabajo	60,3	63,6	63,7	63,8	63,8	63,9	64,3	64,2	64,1	64,6									EUROSTAT
Varones	60,6	62,0	61,2																
Mujeres	60,0	62,8	63,4																

(*)La brecha salarial, se define de acuerdo con el indicador elaborado por Eurostat, como la diferencia entre el salario horario bruto medio percibido por los hombres y el percibido por las mujeres respecto al salario horario bruto medio de los hombres, expresada en porcentaje.

(**).- Cuanto más se aproxime el indicador a "1" más similar es el impacto de la paternidad sobre la mujer y el hombre, mientras que los valores superiores a "1" indican que el impacto de la paternidad sobre la mujer es mayor que sobre el hombre.

III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2020		2021		FUENTE
															III Trim.	IV Trim.	I Trim.	II Trim.	
DIRECTRIZ 6: AUMENTAR LA OFERTA DE TRABAJO Y MEJORAR EL ACCESO AL EMPLEO, LAS CUALIFICACIONES Y LAS COMPETENCIAS																			
I.53.a. Gasto en I+D+i/PIB (%)	1,4	1,79	2,52	2,40	2,37	1,77													INE
I.53.b. Gasto en I+D/PIB (%)	0,91	1,12	1,39	1,40	1,36	1,30	1,28	1,24	1,22	1,19	1,21 ^p	1,24 ^p	1,25 ^p						INE
I.54. Inversión en nuevas tecnologías (Gasto total en TICs / PIB)		4,7	4,9																EUROSTAT / INE
I.55. GASTO EN TIC per cápita (Euros)	934	1.199	1.183																MITEC, Pncl
I.56. Cobertura de Internet en las escuelas	94,0	98,2	99,8																INE
I.57. Acceso de los estudiantes a ordenadores (nº alumnos /PC)																			INE
nivel Primario		8,8 alums.	4,3 alums.																INE
nivel Secundario	38	8,7 alums.	3,5 alums.																
nivel Superior	17	6,0 alums.	3,8 alums.																
I.58. Profesores y uso de ordenadores																			INE
nivel Primario		5,6 prof.	2,8 prof.																
nivel Secundario		7,6 prof.	2,9 prof.																
nivel Superior		4,2 prof.	2,2 prof.																
I.59. Nivel Acceso a Internet (% Hogares acceso Internet)		36,0	52,9	57,8	62,7	66,6	69,7	74,4	78,7	81,9	83,4	86,4	91,4						INE
I.60. Tasa penetración Banda ancha (% Hogares con acceso a Banda ancha)		21,0	50,3	56,1	60,8	65,5	68,8	73,0	77,8	81,2	82,7	86,1	91,2						INE
I.61. Aceso de las empresas a internet		90,0	97,2	97,4	97,5	98,0	98,3	98,4	98,4	98,7	98,7	98,7	98,4						INE
I.62. Comercio electrónico (% Empresas 10 y + trabaj.que realizan compras por ecommerce)		7,1	16,1	24,1	23,3	22,5	22,6	28,5	27,6	32,1	31,4	32,1	33,9	33,9					INE

(p).- Dato provisional.

III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2020		2021		FUENTE
															III Trim.	IV Trim.	I Trim.	II Trim.	
DIRECTRIZ 7: MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE TRABAJO Y LA EFICACIA DEL DIALOGO SOCIAL																			
I.63. Gasto en Pactivas/PIB (%)	0,94	0,78	0,85	0,81	0,89	0,61	0,48	0,45	0,57	0,58 ^p	0,60 ^p	0,71 ^p	0,77 ^p						Eurostat / OCDE
I.64. Gasto en Ppasivas/PIB (%)	1,34	1,45	2,96	3,14	2,88	2,99	2,87	2,44	1,85	1,72 ^p	1,46 ^p	1,41 ^p	1,70 ^p						Eurostat / OCDE
I.65. Tasa de activación % Participantes en una medida activa / Personas que desean trabajar	46,2	53,5	55,2	47,6	41,4	36,1	23,30	25,10	28,30	28,90	38,2 ^p	44,0 ^p	47,0 ^p						Eurostat
I.66. Tasa de retorno al desempleo/ocupación, 6 meses después de participar en una medida																			Eurostat
Tasa de retorno al desempleo	49,7																		
Tasa de retorno a la ocupación	36,7																		
I.67. Indicador de preventión % de desempleados sin recibir acciones de apoyo a la búsqueda de empleo al alcanzar																			Eurostat
6 meses de paro (Jóvenes)	8,0																		
12 meses de paro (Adultos)	8,0																		
I.68. Indicador "New Start" % de desempleados sin recibir una oferta de formación, empleo o prácticas al alcanzar																			Eurostat
6 meses de paro (Jóvenes)																			
12 meses de paro (Adultos)																			
I.69. % Ocupados que realizan horas extraordinarias	0,1	3,0	2,0	1,7	1,7	1,5	1,7	1,7	1,6	1,7	1,8	2,0	1,9	1,7	1,8	1,9			INE, EPA
Agricultura	0,1	0,9	0,8	0,8	1,0	0,5	0,8	0,5	0,7	0,6	1,0	0,9	0,7	0,9	1,3	0,5			
Industria	0,2	4,4	2,5	2,5	2,6	2,2	2,5	2,6	2,6	2,7	3,0	3,3	3,0	2,4	2,4	3,0			
Construcción	0,2	4,5	2,5	2,5	1,9	1,7	2,0	2,0	1,9	1,9	2,2	2,5	2,4	1,8	2,3	1,4			
Servicios	0,1	2,5	1,8	1,5	1,6	1,4	1,6	1,6	1,5	1,5	1,6	1,8	1,8	1,6	1,6	1,9			
I.70. "Stock de vacantes / Desempleo" * 1000																			Eurostat
	Dato no disponible	18,7	26,6	25,2	22,8	17,9	16,1	17,2	19,4	24,8	32,0	38,1							
I.71. Tasa puestos vacantes (Nº puestos vacantes / Nº puestos ocupados+ Nº puestos vacantes)*100)	0,6	0,7	0,7	0,8	1,0	0,8	0,6	0,4	0,5	0,5	0,6	0,7	0,7	0,6	0,6	0,5	0,7	n.d.	Eurostat
Industria, construcción y servicios (excepto las actividades de los hogares como empleadores y las organizaciones extraterritoriales)																			
I.72. Tránsito de temporal a indefinido (% media 3 años)	n.d	29,7	21,2	17,9	14,8	13,7	13,2	13,6	12,2	10,7	11,5	13,9							Eurostat
I.73. Dispersión regionales en empleo y desempleo a nivel NUTS II (16 a 64 años)***																			INE, EPA
I.73.1. Coeficiente de variación regional de la tasa de empleo	n.d	9,26	9,84	10,25	10,33	11,79	11,57	11,47	11,76	11,16	10,60	10,19	10,16	9,37	9,89	9,39	9,95	8,78	
I.73.2. Coeficiente de variación regional de la tasa de paro	n.d	41,25	27,98	26,66	25,35	26,56	24,94	24,41	28,50	30,50	33,28	39,43	41,44	33,03	34,09	33,50	33,50	29,67	

(p)- Dato provisional

(**) Coeficiente de variación regional= Desviación Estándar/Tasa de empleo nacional ó Tasa de paro nacional. Este indicador trata de medir las desviaciones regionales respecto a la media nacional en relación con la tasa de empleo y la tasa de paro. Cuanto más bajo sea su valor, significaría la existencia de una menor desviación regional respecto a la media, indicando un mayor equilibrio territorial y viceversa, cuanto más alto sea su valor significaría la existencia de una mayor desviación regional respecto a la media, indicando un mayor desequilibrio territorial.

III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2020		2021		FUENTE
															III Trim.	IV Trim.	I Trim.	II Trim.	
DIRECTRIZ 8: PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS, FOMENTAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMBATIR LA POBREZA																			
I.74. Gasto protección social/PIB (%)	20,00	20,58	24,45	24,63	25,35	25,47	25,82	25,06	24,71	23,85	23,43	23,57	24,09						MITES/EUROSTAT
I.75. Gasto protección social por función (Distribución porcentual)																			MITES/EUROSTAT
Vejez	34,85	32,35	31,53	33,05	33,68	35,59	37,05	38,55	39,22	40,65	41,05	41,55	41,20						
Enfermedad, Atención sanitaria	29,86	31,37	28,92	28,37	27,29	25,07	25,54	26,87	25,95	26,38	26,33	26,83							
Invalidez	8,05	7,60	6,80	7,06	7,00	7,09	7,20	7,23	7,03	7,09	7,03	6,92	6,77						
Supervivencia	10,54	10,03	8,51	8,77	8,80	9,21	9,49	9,70	9,65	9,78	9,66	9,58	9,59						
Desempleo	10,24	10,81	14,45	13,18	14,25	13,48	12,71	10,55	8,79	8,12	7,38	7,07	7,03						
Familia, Hijos	4,96	5,89	6,03	5,91	5,41	5,25	5,27	5,20	5,19	5,26	5,34	5,40	5,50						
Vivienda y exclusión social	1,50	1,96	1,77	1,72	1,75	1,45	1,31	1,40	1,42	1,40	1,41	1,44	1,43						
I.76. Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (%/población total) (*)	24,3	24,7	26,1	26,7	27,2	27,3	29,2	28,6	27,9	26,6	26,1	25,3	26,4						EUROSTAT INE, ECV
I.76.1. Tasa de pobreza relativa (% s/pob. Tot.)	ND	20,1	20,4	20,7	20,6	20,8	20,4	22,2	22,1	22,3	21,6	21,5	20,7	21,0					
I.76.2. Privación material severa (%)		4,1	4,5	4,9	4,5	5,8	6,2	7,1	6,4	5,8	5,1	5,4	4,7	7,0					
I.76.3. Baja intensidad de trabajo (%)		6,9	7,6	10,8	13,4	14,3	15,7	17,1	15,4	14,9	12,8	10,7	10,8	9,9					
I.77. Tasa de pobreza relativa con alquiler imputado (%) (**)	ND	ND	17,3	17,6	17,8	19,0	18,7	19,9	19,5	19,8	19,7	19,1	18,6	18,6					INE, ECV
I.78. Impacto Transferencias sociales s\ reducción de la tasa de riesgo de pobreza (%)	ND	18,0	24,2	28,2	31,3	28,5	32,0	28,6	26,6	24,4	23,9	22,9							EUROSTAT
I.79. Trampa del desempleo	79,0	80,2	80,6	82,6	82,7	82,8	81,7	81,7	81,2	81,1	81,1	81,9	82,1						EUROSTAT
I.80. % viviendas con todos los activos en paro	ND	3,8	8,8	10,1	11,1	13,7	14,5	13,8	12,3	11,1	9,5	8,4	7,6	8,5	8,7	8,9	9,1	0,0	INE, EPA
I.81. % viviendas con todos los activos ocupados	ND	85,4	74,2	71,8	70,1	66,1	64,7	66,8	69,8	72,5	75,5	78,0	79,4	77,8	76,8	76,9	77,1	0,0	INE, EPA
I.82. Dimensión relativa del colectivo de desfavorejados en España (discapacitados, minorías étnicas e inmigrantes) (s/población EPA) (***)																			
- Total discapacitados de 16 a 64 años / Total población de 16 a 64 años	Dato no disponible	4,7	3,8	4,1	4,8	4,7	4,4	5,9	6,1	6,2	6,3	6,2							
I.83. Brecha Tasa de empleo desfavorejados (Diferencia absoluta:Tasa sin Discapacidad-Tasa con Discapacidad)(****)	Dato no disponible	33,5	32,9	33,1	33,3	32,8	36,3	37,5	37,7	38,5	40,1	41,0							INE, EPA
I.84. Brecha Tasa de paro desfavorejados (Diferencia absoluta:Tasa sin Discapacidad-Tasa con Discapacidad)(****)	Dato no disponible	-3,7	-3,2	-5,2	-8,1	-9,0	-8,4	-9,1	-9,1	-9,1	-10,1	-10,0							INE, EPA
I.85. Trabajadores extranjeros (16 y más años)																			INE, EPA
- Tasa de actividad		65,82	75,79	77,37	77,42	76,70	75,76	74,86	73,84	73,66	72,82	72,70	71,67	71,23	68,95	69,96	70,53	68,17	70,42
- Tasa de empleo		55,93	67,12	55,52	54,24	51,69	48,53	47,16	48,37	51,22	53,43	55,37	55,97	56,91	51,99	52,01	51,78	50,32	53,69
- Tasa de paro		15,02	11,43	28,25	29,95	32,61	35,94	36,99	34,49	30,45	26,62	23,85	21,90	20,11	24,60	25,65	26,58	26,19	23,75
I.86. Salario Mínimo Interprofesional/mes	424,8	513,0	624,0	633,3	641,4	641,4	645,3	645,3	648,6	655,2	707,7	735,9	900,0	950,0					MITES
I.87. IPREM	ND	469,8	527,2	532,5	532,5	532,5	532,5	532,5	532,5	532,5	537,8	537,8	537,8	564,9					MITES
I.88. Pensión jubilación mínima/mes	433,4	531,2	696,2	734,6	756,0	763,6	778,9	780,9	782,9	784,9	786,9	788,9	835,8	843,4					MITES
I.89. Pensión jubilación media/mes	535,3	686,6	854,1	884,1	915,2	946,4	979,5	999,8	1.021,2	1.042,7	1.063,5	1.090,7	1.137,8	1.161,8					MITES
I.90. Tasa de dependencia (% mayores de 65 años/población en edad de trabajar)	19,74	19,24	19,35	19,68	20,01	20,33	20,81	21,30	21,62	21,97	22,26	22,39	22,54	22,68	22,70	22,76	22,82	22,89	INE, EPA
I.91. Esperanza de vida	79,3	80,3	81,7	82,1	82,3	82,3	82,8	82,9	82,7	83,1	83,1	83,2	83,6						INE, Indicadores Demográficos Básicos
Varones		75,9	77,0	78,6	79,1	79,3	79,4	79,9	80,1	79,9	80,3	80,4	80,5	80,9					
Mujeres		82,7	83,6	84,7	85,0	85,1	85,1	85,6	85,7	85,4	85,8	85,7	85,9	86,2					

(p).- Dato provisional.

(*) Indicador agregado de pobreza y exclusión social (AROPE), calculado sobre la población total, de la Estrategia Europa 2020.

(**) En este indicador la definición de renta del hogar incluye el alquiler imputado. El alquiler imputado se aplica a los hogares que no pagan un alquiler completo por ser propietarios o por ocupar una vivienda alquilada a un precio inferior al de mercado o a título gratuito. El valor que se imputa es el equivalente al alquiler que se pagaría en el mercado por una vivienda similar a la ocupada, menos cualquier alquiler realmente abonado.

(***) Indicadores calculados con referencia, únicamente, al colectivo de "Discapacitados" a partir de la explotación anual de la EPA y de la Base Estatal de las Personas con Discapacidad, referidos a la población de 16 a 64 años.

	DATOS GENERALES MERCADO DE TRABAJO																							
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
PIB (precios corrientes) (Mill. Euros) (a)	519.268	555.993	595.723	647.851	700.477	749.345	802.167	859.333	927.346	1.003.752	1.075.489	1.109.656	1.069.675	1.072.709	1.063.763	1.031.099	1.020.348	1.032.158	1.077.590	1.113.840	1.161.867	1.204.241	1.244.772	1.121.698
IPC: Tasa de variación anual. Base 2016	2,0	1,4	2,9	4,0	2,7	3,5	3,0	3,0	3,4	3,5	2,8	4,1	-0,3	1,8	3,2	2,4	1,4	-0,2	-0,5	-0,2	2,0	1,7	0,7	-0,3
POBLACIÓN ACTIVA (miles)	18.002,3	18.050,7	18.961,2	19.742,8	20.375,8	18.961,2	19.742,8	20.375,8	21.140,6	21.780,0	22.426,1	23.065,6	23.260,4	23.364,6	23.434,1	23.443,7	23.190,2	22.954,6	22.922,0	22.822,7	22.741,7	22.806,8	23.027,1	22.733,3
POBLACIÓN OCUPADA (miles)	15.505,8	16.146,3	16.790,1	17.475,6	18.142,3	16.790,1	17.475,6	18.142,3	19.207,0	19.939,1	20.469,7	19.106,9	18.724,5	18.421,4	17.632,7	17.344,2	17.866,1	18.341,6	18.824,8	19.327,7	19.779,3	19.202,4		
POBLACIÓN ASALARIADA (miles)	12.378,1	12.949,4	13.633,9	14.301,3	14.879,9	13.633,9	14.301,3	14.879,9	15.723,9	16.390,6	16.968,1	15.881,1	15.592,3	15.394,2	14.573,4	14.069,1	14.285,8	14.773,5	15.228,2	15.715,1	16.234,2	16.670,5	16.109,1	
POBLACIÓN PARADA (miles)	2.496,4	1.904,4	2.171,1	2.267,2	2.233,5	2.171,1	2.267,2	2.233,5	1.933,6	1.840,9	1.846,2	2.595,9	4.153,6	4.640,2	5.012,7	5.811,0	6.051,1	5.610,4	5.056,0	4.481,2	3.916,9	3.479,1	3.247,8	3.530,9
TKS ACTIVIDAD (15 a 64 años)	67,8	66,3	69,3	71,5	72,9	66,6	68,0	68,9	70,0	71,1	71,8	72,7	73,1	73,5	73,9	74,3	74,2	74,3	74,2	74,2	73,9	73,8	72,2	
TKS OCUPACIÓN (15-64 años)	58,3	59,3	61,3	63,3	64,9	58,9	60,2	61,3	63,6	65,0	65,8	64,5	60,0	58,8	58,0	55,7	54,8	56,0	57,8	59,5	61,1	62,4	63,3	60,9
TKS DE TEMPORALIDAD	32,2	32,2	32,0	31,9	32,5	32,0	31,9	32,5	33,4	34,0	31,6	29,1	25,2	24,7	25,1	23,4	24,0	25,1	26,1	26,7	26,8	24,1		
TKS PARO (15 a 64 años)	13,9	10,6	11,5	11,5	11,0	11,5	11,5	11,0	9,2	8,5	8,3	11,3	18,0	20,0	21,5	24,9	26,2	22,2	19,7	17,3	15,3	14,2	15,6	
PLD (Parados de Larga Duración) "Por tiempo de búsqueda de empleo" (% sobre total parados) (b)	54,8	53,2	49,7	45,9	33,9	36,7	36,5	34,7	28,8	25,6	23,7	21,5	28,4	42,5	48,1	52,3	58,4	61,8	60,8	57,2	52,5	49,0	44,3	38,1
TRABAJADORES AFILIADOS SEG.SOC. (miles)	12.932,1	13.591,0	14.344,9	15.062,9	15.649,9	16.126,3	16.612,8	17.081,8	17.835,4	18.596,3	19.152,3	19.005,6	17.916,8	17.581,9	17.326,3	16.738,5	16.227,7	16.491,7	17.017,3	17.518,4	18.126,9	18.701,1	19.189,2	18.767,1
Por cuenta propia	2.783,1	2.839,4	2.912,3	2.959,0	2.990,8	3.025,1	3.099,4	3.197,5	3.324,6	3.422,9	3.486,2	3.317,6	3.230,6	3.187,2	3.089,6	3.041,3	3.109,3	3.168,5	3.200,1	3.222,8	3.256,8	3.274,2		
Por cuenta ajena	10.149,0	10.751,6	11.432,6	12.103,9	12.659,1	13.101,2	13.514,1	13.884,3	14.510,8	15.173,5	15.668,7	15.519,3	14.599,2	14.351,3	14.139,1	13.649,0	13.186,4	13.382,3	13.848,8	14.318,3	14.904,1	15.444,3	15.915,0	15.915,0
PARO REGISTRADO(c)	2.118.733	1.889.547	1.651.621	1.557.529	1.897.099	2.049.607	2.096.887	2.113.718	2.069.854	2.039.414	2.039.004	2.539.941	3.644.041	4.060.756	4.257.160	4.720.404	4.845.302	4.575.937	4.232.132	3.868.898	3.507.743	3.279.079	3.148.752	3.148.752
TOTAL Nuevas contrataciones (d)	10.093.565	11.663.279	13.235.327	13.828.919	14.056.484	14.179.248	14.668.063	16.350.784	17.164.965	18.526.772	18.622.108	16.601.237	14.021.837	14.417.150	14.433.232	14.240.991	14.792.614	16.727.089	18.576.280	19.978.954	21.501.303	22.291.681	22.512.221	15.943.061
Por duración del contrato																								
Indefinidos	707.443	970.964	1.218.264	1.208.414	1.304.087	1.282.960	1.269.768	1.419.718	1.542.838	2.177.245	2.220.384	1.902.605	1.312.414	1.228.214	1.110.163	1.432.976	1.134.949	1.350.331	1.509.165	1.713.262	1.929.250	2.284.924	2.159.434	1.545.610
Temporales	9.386.122	10.692.315	12.017.063	12.620.505	12.752.397	12.896.288	13.398.295	14.931.066	15.622.127	16.349.527	16.401.724	14.698.632	12.709.423	13.188.936	13.323.069	12.808.015	13.657.665	15.376.758	17.067.115	18.265.692	19.572.053	20.006.757	20.352.887	14.397.451
Por duración de la jornada																								
A tiempo completo	8.110.536	9.296.186	10.758.882	11.265.107	11.301.131	11.220.497	11.544.439	12.629.622	13.134.254	14.171.600	14.155.336	12.349.602	10.068.924	10.170.234	9.979.645	9.257.875	9.545.348	10.802.276	11.965.034	12.791.521	13.847.093	14.313.579	14.462.535	10.953.043
A tiempo parcial	1.983.029	2.367.093	2.476.445	2.563.812	2.755.353	2.958.751	3.123.624	3.721.162	4.030.711	4.355.172	4.466.772	4.251.635	3.952.913	4.246.916	4.453.587	4.983.116	5.247.266	5.924.813	6.611.246	7.187.433	7.654.210	7.978.102	8.049.786	4.990.018
PRESTACIÓN POR DESEMPLEO. Beneficiarios	1.240.820	1.130.057	1.051.757	1.042.665	1.099.576	1.195.392	1.206.686	1.262.391	1.295.201	1.330.432	1.421.480	1.814.632	2.681.223	3.042.734	2.845.652	2.942.061	2.865.153	2.542.977	2.224.172	2.010.245	1.862.400	1.804.668	1.861.100	2.974.850
Prestación contributiva	530.680	462.294	440.798	446.678	501.258	565.902	630.443	663.154	687.033	720.384	780.205	1.100.879	1.624.792	1.471.826	1.328.020	1.381.261	1.310.915	1.059.799	838.392	763.697	726.575	751.172	807.614	1.828.489
Prestación asistencial (Incluida Renta activa de inserción)	710.140	667.762	610.959	598.820	598.319	629.490	576.243	599.237	608.167	610.048	641.275	713.753	1.056.431	1.570.908	1.517.632	1.560.800	1.554.238	1.483.178	1.351.999	1.223.071	1.101.807	1.019.519	1.053.357	1.146.352
GASTO MERCADO DE TRABAJO (e)																								
Políticas Activas (% sobre total)	21,6	29,6	35,4	36,1	33,5	31,5	28,6	29,5	31,7	33,6	33,2	27,3	20,9	21,4	22,0	17,1	15,1	18,5	23,7	25,2(p)	29,0(p)	32,7(p)	31,2(p)	n.d.
Políticas Pasivas (% sobre total)	78,4	70,4	64,6	63,9	66,5	68,5	71,4	70,5	68,3	66,4	66,8	72,7	79,1	78,5	82,9	84,9	81,5	76,3	74,8(p)	71,0(p)	67,3(p)	68,8(p)	n.d.	
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL RÉGIMEN GENERAL																								
Cuota Empresa (%)	30,8	30,8	30,8	30,6	30,6	30,6	30,6	30,6	30,6	30,6	30,2	29,9	29,9	29,9	29,9	29,9	29,9	29,9	29,9	29,9	29,9	29,9	29,9	
Cuota trabajadores (%)	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	

(a) Revisión Estadística 2020 (SEC 2010) de la serie 1995-2019 de la Contabilidad Nacional Anual de España.

(b) Este dato refleja el colectivo de parados que llevan más de un año de búsqueda de empleo y difiere del concepto de PLD publicado por Eurostat siguiendo la definición de la OIT. Ver texto para una explicación más extensa.

(c) A partir del año 2001 son datos revisados por el Servicio Público de Empleo Estatal, estimados en términos SISPE.

(d) Los datos de 2002 no son homogéneos con los anteriores, al incluirse antes de dicha fecha todos los contratos de fomento de la contratación estable en la categoría de tiempo completo, mientras que a partir del 2002 se diferencian según tipo de jornada.

(e) Se refiere a la estructura del gasto en políticas del mercado de trabajo efectuado con cargo a los presupuestos de la Administración General del Estado hasta el año 2000 y a partir de ese año se incluye también el realizado con cargo a los presupuestos de las CCAA y de las Entidades Locales.

FUENTES ESTADÍSTICAS

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)

- Contabilidad Nacional de España (CNE).
- Directorio Central de Empresas (DIRCE).
- Encuesta de Población Activa (EPA).
- Encuesta Anual de Estructura Salarial (EES).
- Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL).
- Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud 1999 (EDDES).
- Empleo de las personas con discapacidad. Explotación anual (EPD).
- Encuesta de Condiciones de Vida (ECV).
- Encuesta sobre equipamiento y uso de TICs en los hogares (TIC-H).
- Indicadores Demográficos Básicos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL (MITES)/MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES (MISSM)

- Programa Nacional de Reformas de España (PNR).
- Plan de Acción para el Empleo del Reino de España (PNAE).
- Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PINcl).
- Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas (DGTAESRSE).
- Estadística de Empresas Inscritas en la Seguridad Social (EMP).
- Estadística de Accidentes de Trabajo (ATR).
- Anuario de Estadísticas Laborales.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL (MEyFP)

- Datos y Cifras. Curso escolar 2020-2021.

FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

- Memoria Anual de Actividades.

COMISIÓN UNIÓN EUROPEA

- Informe Conjunto sobre el Empleo. Edición anual.
- Evolución del Empleo y de la Situación Social en Europa. Revisión anual 2019/2020.
- Grupo de alto nivel sobre la Dimensión Social y del Empleo en la Sociedad de la Información (ESDIS).

OFICINA ESTADÍSTICA DE LA UNIÓN EUROPEA (EUROSTAT)

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO)

ANEXO: DIRECTRICES INTEGRADAS EUROPA 2020³

Directriz nº1. Promover la inversión

Directriz nº2. Fomentar el crecimiento mediante la aplicación de reformas estructurales por los Estados miembros

Directriz nº3. Suprimir los principales obstáculos al crecimiento y el empleo sostenible a nivel de la Unión

Directriz nº4. Mejorar la sostenibilidad de las finanzas públicas y hacerlas más favorables al crecimiento

Directriz nº5. Impulsar la demanda de mano de obra

Directriz nº6. Aumentar la oferta de trabajo y mejorar el acceso al empleo, las cualificaciones y las competencias

Directriz nº7. Mejorar el funcionamiento de los mercados de trabajo y la eficacia del diálogo social

Directriz nº8. Promover la igualdad de oportunidades para todos, fomentar la integración social y combatir la pobreza

TEXTO ÍNTEGRO DE LAS DIRECTRICES DE EMPLEO:

Directriz nº 5: *Impulsar la demanda de mano de obra*

Los Estados miembros deben facilitar la creación de empleos de calidad, por ejemplo mediante la reducción de las trabas a las que se enfrentan las empresas para contratar mano de obra, impulsando el espíritu emprendedor responsable y auténtico, y, en particular, el apoyo a la creación y el crecimiento de microempresas y pequeñas empresas. Además, deben fomentar activamente la economía social y apoyar la innovación social.

Los Estados miembros deben favorecer aquellas formas de trabajo innovadoras que creen puestos de trabajo de calidad. Es preciso desplazar la carga impositiva del trabajo a otras fuentes de impuestos menos perjudiciales para el crecimiento y el empleo, teniendo en cuenta el efecto redistributivo del régimen fiscal, y proteger, al mismo

³ Según revisión de 2015, en la que se ha incorporado la actualización de 2018 en lo relativo a las directrices de empleo, las cuales se mantienen sin cambios para 2019, de acuerdo con la Decisión del Consejo de 8 de julio de 2019.

tiempo, los ingresos en aras de una protección social adecuada y unos gastos favorables al crecimiento.

Los Estados miembros deben fomentar, junto con los interlocutores sociales y de acuerdo con las prácticas nacionales, mecanismos de fijación de salarios que permitan una respuesta de estos últimos a la evolución de la productividad. Deben tenerse en cuenta las diferencias en las capacidades y las divergencias en los resultados económicos entre regiones, sectores y empresas. A la hora de fijar los salarios mínimos, los Estados miembros y los interlocutores sociales deben considerar su impacto en la pobreza de la población ocupada, la creación de empleo y la competitividad.

Directriz nº 6: Aumentar la oferta de trabajo y mejorar el acceso al empleo, las cualificaciones y las competencias

En el contexto de los cambios tecnológicos, medioambientales y demográficos, los Estados miembros, en colaboración con los interlocutores sociales, deben promover la productividad y la empleabilidad mediante una oferta adecuada de conocimientos, capacidades y competencias pertinentes a lo largo de la vida laboral que respondan a las necesidades actuales y futuras del mercado de trabajo. Los Estados miembros deben realizar las inversiones necesarias en educación y formación, tanto iniciales como continuas (aprendizaje permanente). Deben trabajar junto con los interlocutores sociales, los proveedores de educación y formación, las empresas y otras partes interesadas para abordar las debilidades estructurales de los sistemas de educación y de formación y proporcionar una educación, una formación y un aprendizaje permanente inclusivos y de calidad. Deben intentar garantizar la transferencia del derecho a la formación durante las transiciones profesionales; esto debería permitir una mejor anticipación y adaptación de todos a las necesidades del mercado de trabajo y gestionar con éxito las transiciones, reforzando así la resiliencia general a las perturbaciones de la economía.

Los Estados miembros deben reforzar la igualdad de oportunidades para todos en la educación, incluida la infantil. Deben mejorar los niveles de educación general, en particular de los menos cualificados y los estudiantes de entornos desfavorecidos. Deben garantizar la calidad de los resultados del aprendizaje, reforzar las capacidades básicas, reducir el número de jóvenes que abandonan la educación prematuramente e incrementar la participación de los adultos en la educación y la formación continuas. Los Estados miembros deben reforzar el aprendizaje basado en el trabajo en sus sistemas de educación y formación profesional (en particular mediante una formación de aprendices de calidad y eficaz), incrementar la pertinencia para el mercado de trabajo de la formación universitaria, mejorar el seguimiento y la elaboración de previsiones respecto de las capacidades, hacer las capacidades más visibles y comparables, e incrementar las oportunidades para el reconocimiento y la validación de las capacidades y competencias adquiridas al margen de los sistemas formales de educación y formación profesional. Asimismo,

deben actualizar e incrementar el suministro y aprovechamiento de una educación y una formación profesional continua flexibles. Los Estados miembros también deben ayudar a los adultos poco cualificados a mantener o desarrollar su empleabilidad a largo plazo, impulsando el acceso a oportunidades de aprendizaje de calidad, así como el aprovechamiento de este, mediante la creación de itinerarios de mejora de las capacidades, que incluya una evaluación de las capacidades, una oferta de educación y formación que responda a las necesidades del mercado y la validación y el reconocimiento de las capacidades adquiridas.

Es preciso luchar contra el desempleo y la inactividad, también mediante una asistencia personalizada, coordinada, oportuna y eficaz basada en el apoyo a la búsqueda de empleo, la formación y el reciclaje. Deben perseguirse unas estrategias globales que incluyan una evaluación individual detallada a más tardar a los dieciocho meses de desempleo, con vistas a prevenir y reducir significativamente el desempleo estructural y de larga duración. El desempleo juvenil y la cuestión de los jóvenes que ni trabajan, ni estudian, ni se forman se deben seguir abordando a través de una prevención del abandono escolar prematuro y una mejora estructural en la transición de la enseñanza al trabajo, entre otras cosas mediante la ejecución completa de la Garantía Juvenil.

Los Estados miembros deben procurar eliminar los obstáculos y elementos disuasorios, e incentivar la participación en el mercado de trabajo, en particular para las personas más alejadas de este. Los Estados miembros deben apoyar la adaptación del entorno de trabajo de las personas con discapacidad, entre otros con un apoyo financiero específico y servicios que les permitan participar en el mercado de trabajo y en la sociedad.

Los Estados miembros deben velar por la igualdad entre hombres y mujeres y por una mayor participación femenina en el mercado laboral, en particular garantizando la igualdad de oportunidades y de progresión de la carrera y eliminando trabas a la participación. Es preciso abordar la brecha salarial entre hombres y mujeres, en particular garantizando la igualdad de retribución por un trabajo igual o de igual valor. Debe fomentarse la conciliación de la vida laboral, familiar y privada tanto para mujeres como para hombres, especialmente mediante el acceso a los cuidados de larga duración y a una educación de la primera infancia, y unos servicios de atención asequibles y de calidad. Los Estados miembros deben garantizar que los padres y otras personas con responsabilidades familiares tengan acceso a unos permisos familiares y unas fórmulas de trabajo flexible adecuados, a fin de crear un equilibrio entre la vida laboral, familiar y

privada, y fomentar un uso equilibrado de estos derechos entre hombres y mujeres.

Directriz nº 7: Mejorar el funcionamiento de los mercados de trabajo y la eficacia del diálogo social

Con objeto de sacar el máximo partido de una mano de obra dinámica y productiva, así como de las nuevas formas de trabajo y modelos empresariales, los Estados miembros deben trabajar junto con los interlocutores sociales en los principios de flexibilidad y seguridad, y conciliar derechos y obligaciones. Deben reducir y prevenir la segmentación de los mercados laborales, luchar contra el trabajo no declarado y fomentar la transición hacia formas de empleo por tiempo indefinido. Las normas sobre la protección del empleo, la legislación laboral y las instituciones deben todas ellas establecer un entorno que favorezca tanto la contratación como la flexibilidad necesaria para que las empresas se adapten rápidamente a los cambios en el contexto económico, a la vez que se preservan unos entornos laborales adecuados, bien adaptados, seguros, saludables y protegidos para los trabajadores. Deben evitarse las relaciones laborales que den lugar a unas condiciones de trabajo precarias, en particular luchando contra la utilización abusiva de contratos atípicos. Debe garantizarse el acceso a una resolución de litigios efectiva e imparcial, y, en caso de despido injustificado, el derecho a reparación, incluida una indemnización adecuada.

Las políticas deben ir destinadas a mejorar y apoyar la participación, los ajustes y las transiciones en el mercado de trabajo. Los Estados miembros deben incitar de forma efectiva a participar en el mercado laboral a las personas que puedan hacerlo. También deben reforzar la eficacia de las políticas activas del mercado de trabajo ampliando su orientación, ámbito de aplicación y cobertura, y mejorando su interacción con ayudas económicas a los desempleados mientras buscan trabajo basadas en sus derechos y responsabilidades. Los Estados miembros deben intentar disponer de unos servicios públicos de empleo más eficaces y eficientes garantizando una asistencia personalizada y oportuna a los parados que buscan trabajo, prestando apoyo a la demanda del mercado laboral y aplicando sistemas de evaluación del rendimiento.

Los Estados miembros deben facilitar a los desempleados unas prestaciones de desempleo adecuadas y de duración razonable, en consonancia con sus propias contribuciones y con los criterios de concesión nacionales. Estas prestaciones no deben desincentivar un retorno rápido al trabajo y deben ir acompañadas de políticas activas del mercado de trabajo.

Se debe promover la movilidad de los educandos y los trabajadores a fin de mejorar las capacidades orientadas a la empleabilidad y aprovechar todo el potencial del mercado de trabajo europeo. Deben suprimirse los obstáculos para la movilidad en la educación y la formación, las pensiones profesionales o personales y el reconocimiento

de titulaciones. Los Estados miembros deben tomar medidas para garantizar que los procedimientos administrativos no sean un obstáculo innecesario para que los trabajadores de otros Estados miembros acepten un empleo. Los Estados miembros también deben prevenir una utilización abusiva de las normas vigentes y luchar contra la potencial «fuga de cerebros» de algunas regiones.

Aprovechando las prácticas nacionales y con el fin de lograr un diálogo social más eficaz y mejores resultados socioeconómicos, los Estados miembros deben garantizar una participación oportuna y significativa de los interlocutores sociales en el diseño y la aplicación de políticas y reformas de empleo, sociales y, en su caso, económicas, en particular apoyando el incremento de la capacidad de los interlocutores sociales. Debe animarse a los interlocutores sociales a que negocien y celebren convenios colectivos en asuntos de su incumbencia, respetando su autonomía y su derecho a la acción colectiva.

Cuando proceda, y aprovechando las prácticas nacionales existentes, los Estados miembros deben tener en cuenta la experiencia en materia social y de empleo de las organizaciones de la sociedad civil pertinentes.

Directriz nº 8: Promover la igualdad de oportunidades para todos, fomentar la integración social y combatir la pobreza

Los Estados miembros deben favorecer unos mercados laborales inclusivos, abiertos a todos, instaurando medidas eficaces para luchar contra todas las formas de discriminación, y promover la igualdad de oportunidades de los grupos menos representados en el mercado laboral. Deben garantizar la igualdad de trato en relación con el empleo, la protección social, la educación y el acceso a bienes y servicios, independientemente del género, el origen étnico o racial, la religión o las convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual.

Los Estados miembros deben modernizar los sistemas de protección social para ofrecer protección social eficaz, eficiente, sostenible y adecuada a lo largo de todas las etapas de la vida de una persona, fomentando la inclusión social y la movilidad social ascendente, incentivando la participación en el mercado de trabajo y abordando las desigualdades, entre otras cosas mediante el diseño de sus sistemas fiscales y de prestaciones. Complementar planteamientos universales con otros selectivos mejorará la eficacia de los sistemas de protección social. La modernización de los sistemas de protección social debe conducir a un acceso, viabilidad y adecuación mejores y a una mayor calidad.

Los Estados miembros deben desarrollar y aplicar estrategias preventivas e integradas combinando los tres aspectos de la inclusión activa: unas prestaciones financieras adecuadas, unos mercados laborales integradores y acceso a unos servicios de calidad que respondan a

necesidades individuales. Los sistemas de protección social deben garantizar unas prestaciones de renta mínima adecuadas para toda persona que carezca de recursos suficientes y promover la inclusión social alentando a las personas a participar activamente en el mercado laboral y en la sociedad.

La existencia de unos servicios asequibles, accesibles y de calidad, como la atención y educación infantil, la asistencia extraescolar, la educación, la formación, la vivienda, los servicios sanitarios y los cuidados de larga duración son esenciales para garantizar la igualdad de oportunidades, también por lo que respecta a las mujeres, los niños y los jóvenes. Debe prestarse una atención particular a la lucha contra la pobreza y la exclusión social, entre otras cosas mediante la reducción de la pobreza infantil y de las personas con empleo. Los Estados miembros deben garantizar que todos tengan acceso a los servicios básicos. Para aquellos que se encuentren en situación vulnerable o de necesidad, los Estados miembros deben garantizar el acceso a una vivienda social adecuada o las ayudas a la vivienda pertinentes. Es preciso abordar de manera específica el problema de las personas sin hogar. Deben tenerse en cuenta las necesidades específicas de las personas con discapacidad.

Los Estados miembros deben garantizar un acceso oportuno a una asistencia sanitaria asequible, preventiva y curativa, y a unos cuidados de larga duración de calidad, preservando al mismo tiempo la sostenibilidad a largo plazo.

En un contexto de creciente longevidad y de cambio demográfico, los Estados miembros deben velar por la adecuación y sostenibilidad de los regímenes de pensiones de los trabajadores por cuenta propia y ajena, que ofrezcan igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en la adquisición de derechos de pensión, en particular mediante regímenes complementarios para garantizar unos ingresos adecuados. Las reformas de las pensiones deberán apoyarse en medidas que amplíen la vida laboral, como el aumento de la edad efectiva de jubilación, y enmarcarse en unas estrategias de envejecimiento activo. Los Estados miembros deben establecer un diálogo constructivo con las partes interesadas pertinentes y permitir una introducción progresiva de las reformas.